



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

EVALUACIÓN PILOTO EN JALISCO DEL MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33

BORRADOR

Contenido

I. Antecedentes.....	6
II. Objetivos.....	16
III. Alcances	17
IV. Descripción específica del servicio	17
V. Confidencialidad de la información	¡Error! Marcador no definido.
VI. Plazos y condiciones de entrega del servicio	¡Error! Marcador no definido.
VII. Perfil del equipo evaluador.....	¡Error! Marcador no definido.
VIII. Duración del servicio.....	¡Error! Marcador no definido.
IX. Responsabilidad y compromisos del equipo evaluador y/o prestador del servicio ¡Error! Marcador no definido.	
X. Condiciones de pago	¡Error! Marcador no definido.
XI. Mecanismos de administración, verificación y aceptación del servicio	¡Error! Marcador no definido.
XII. Condiciones generales.....	¡Error! Marcador no definido.
XIII. Referencias bibliográficas	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO 1. Componentes mínimos para la elaboración de un modelo de términos de referencia para la evaluación de los Fondos que conforman el Ramo General 33.....	18

BORRADOR

I. ANTECEDENTES

En el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados” y que “los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos”.

En el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) estipula que “la evaluación de desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales”.

En el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece que “la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos”.

El artículo 49, fracción V de la LCF se señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V, el cual hace referencia a los Fondos de las Aportaciones Federales, deberán sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la LFPRH. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados con base en indicadores, [...] a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la LCF.”

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) la evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por lo que éste tiene la facultad y la obligación de revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social. En este sentido, el artículo 42 fracción XIV del Estatuto Orgánico del CONEVAL menciona que la Dirección General Adjunta de Evaluación tiene como función determinar y coordinar los mecanismos de monitoreo de la política y/o los programas de desarrollo social.

Con base en lo anterior se llevará a cabo el proyecto “**Evaluación Piloto en Jalisco del Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de los Fondos del Ramo General 33**” con objeto de diseñar el modelo de Términos de Referencia para la evaluación de los Fondos del Ramo General 33.

El Ramo General 33: Fondos de Aportaciones Federales

El 29 de diciembre de 1997 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *DECRETO por el que se adiciona y reforma la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*, en el cual se adiciona el Capítulo V, denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” los cuales dan origen al Ramo General 33.

A partir de la adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal en 1997 y hasta la fecha se han aumentado Fondos de Aportaciones Federales al artículo 25 de la misma Ley quedando en 2013 los siguientes ocho Fondos vigentes:

- I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB);¹
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF);
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- VI.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA),
- VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

¹ En el artículo primero del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2013 se reformó el artículo 25, fracción I, el cual se refiere al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) el cual se reformó para ser “Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)”. Sin embargo, en el Tercer Transitorio del mismo DECRETO se establece que dicho Fondo entrará en vigor en el ejercicio fiscal 2015. En tanto entra en vigor el Fondo al que se refiere este artículo, seguirán aplicándose las disposiciones correspondientes a la distribución del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

VIII.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

A continuación se describen los Fondos de Aportaciones Federales que conforman el Ramo General 33 y se destacan algunos hallazgos:

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)

La Ley de Coordinación Fiscal estipula en su artículo 26 que con cargo a las aportaciones de este Fondo los estados y el Distrito Federal serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación (LGE); es decir, para prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como normal y demás para la formación de maestros.

Asimismo, el monto de este fondo se determina cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 27 de la LCF. Los artículos vigentes² de la LCF que corresponden a este Fondo son el 26, 26-A, 27, 27-A y 28.

Uno de los principales hallazgos del trabajo de campo³ de la evaluación estratégica denominada “*El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública*”, con respecto a este Fondo fue que “Los recursos del FAEB recibidos se utilizan esencialmente para el pago de nómina” (CONEVAL, 2010: 30). Del mismo modo, otro de los principales hallazgos fue que: “*En cuanto a la distribución de los recursos del FAEB de los estados hacia los municipios, se observa una inercia en su distribución pues no se pueden desatender escuelas o zonas del estado ya atendidas y los pocos recursos sobrantes se destinan a los nuevos asentamientos poblacionales*” (CONEVAL, 2010: 31).

² Última Reforma en el DOF de la LCF el 09 de diciembre del 2013.

³ Los hallazgos del trabajo de campo se realizaron en los estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Puebla, Oaxaca y Sonora.

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

La LCF en su artículo 29 establece que los estados y el Distrito Federal recibirán recursos económicos para ejercer las atribuciones que en los términos de los artículos 3ro, 13 y 18 de la Ley General de Salud les competan. Es decir, los recursos provenientes de este fondo deben utilizarse para atender los gastos de salubridad general, respetando las competencias tanto de la Federación como de las entidades federativas en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales. Asimismo, las bases y modalidades de ejercicio coordinado de las atribuciones de la Federación y de las entidades federativas se establecen en los acuerdos de coordinación suscritos por la Secretaría de Salud con los gobiernos de las entidades federativas, en el marco del Convenio Único de Desarrollo.

El monto del FASSA se determina cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, con base en lo establecido en los artículos 30 y 31 de la LCF.

CONEVAL (2010:39) encontró que “A pesar de que se cuenta con el conocimiento de la existencia de la LCF, en ninguna de las entidades alguno de los funcionarios entrevistados mencionó saber de qué fuente proviene la información para distribuir el monto de los recursos del FASSA a cada entidad”.

Asimismo, dentro de las percepciones con respecto a la operación del FASSA de los funcionarios entrevistados se encontró que al igual que con el FAEB, el pago de servicios personales es el principal uso de los recursos del FASSA (CONEVAL, 2010).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

La LCF estipula en su artículo 33 que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emite la Secretaría de Desarrollo Social.

II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere dicho artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

Los artículos de la LCF a los que se hace referencia de este Fondo son el 32, 33, 34 y 35.

Es importante mencionar algunas reformas que tuvo este Fondo establecidas en el *DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental* publicado el 09 de diciembre de 2013.

La primera reforma es con respecto a su fórmula de distribución (establecida en el artículo 34 de la LCF) en la cual se cambiaron sus variables de cálculo, por ejemplo ahora se consideran las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por CONEVAL. Cabe destacar que CONEVAL en 2010 recomendó que: *“La fórmula de distribución puede aumentar su carácter redistributivo considerando la dispersión poblacional y tomando en cuenta no sólo la masa carencial estatal, sino variables adicionales que reflejen las condiciones socioeconómicas de la población (por ejemplo, la variable de carencia en los servicios básicos, en la vivienda de la “Medición multidimensional de la pobreza”)*” (CONEVAL, 2010: 80).

Otra reforma importante se realizó en el artículo 35 de la LCF, donde establece que la fórmula de distribución del artículo 34 de la LCF se aplicará también para que las entidades distribuyan entre los municipios y las demarcaciones territoriales los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Para ello, utilizarán la información de pobreza extrema más reciente a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales, a que se refiere el artículo 34 de la LCF, publicada por el CONEVAL.⁴ Asimismo, con el objeto de apoyar a las entidades en la

⁴ En el transitorio Décimo Primero del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se establece que en tanto el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social emita una medición adicional del número de carencias promedio de la población en pobreza extrema por municipio y demarcación territorial, las entidades transferirán a los municipios y demarcaciones territoriales los recursos por concepto de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de acuerdo con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 35 de esta Ley, utilizando la siguiente fórmula para la distribución de los mismos: $F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t}$ zi,t

En donde las variables se definen conforme a lo establecido en el artículo 34 de la LCF.

aplicación de sus fórmulas, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 13 de enero de 2014, el *ACUERDO que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014*, a que se hace referencia el artículo 35 de la LCF.

Por último, es importante mencionar que SEDESOL, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó el 14 de febrero de 2014 en el DOF el *ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, a que se hace referencia el artículo 33 de la LCF.

Con respecto al FAIS, el CONEVAL (2010: 50-51) concluyó que: *“A pesar de la claridad en la fórmula de distribución, el estudio de campo y las entrevistas en las entidades federativas revelan que los funcionarios estatales y municipales no cuentan con la información suficiente para aplicar la fórmula principal ni la segunda fórmula de distribución; por lo tanto, la distribución de los recursos no cumple con los objetivos para los cuales el FAIS fue diseñado”*.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

En el artículo 37 de la LCF se establece que las aportaciones federales que, con cargo a este Fondo, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Los artículos de la LCF que corresponden a este Fondo son el 36, 37 y 38.

En relación a este Fondo, se encontró como uno de los hallazgos que: *“Los funcionarios de los Comités de Planeación para el Desarrollo (COPLADE) de los municipios estudiados comentaron que suelen utilizarse los recursos del FAFM en combinación con los del FISM para realizar obras públicas de mayor alcance, sobre todo tomando en cuenta que los recursos del FISM son, en general, insuficientes, pues se diluyen al distribuirse entre tantos municipios”* (CONEVAL, 2010: 54).

Otro hallazgo que se encontró fue que: *“En general, los recursos recibidos mediante este fondo se destinan a cubrir tres grandes rubros de gasto: el pago de deuda pública; la nómina de personal de seguridad pública; y el pago de deuda de ejercicios anteriores (ADEFAS). Los entrevistados comentaron que el FAFM no implica un proceso de asignación complejo, porque los recursos siempre se agotan en los tres rubros mencionados”* (CONEVAL, 2010: 54).

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

En la LCF en el artículo 40, estipula que las aportaciones federales que con cargo a este Fondo reciben los Estados y el Distrito Federal se destinarán en un 46 por ciento al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54 por ciento restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

Los artículos de la LCF que corresponden a este Fondo son el 39, 40 y 41.

Con respecto al *componente de Asistencia Social* del FAM, se encontró, entre otros hallazgos, que *“En particular, los funcionarios entrevistados en Jalisco, Sonora y Oaxaca coincidieron en que la falta de claridad en la reglamentación del concepto de asistencia social contenida en la LCF provoca que muchos proyectos prioritarios no puedan ser financiados con cargo al FAM”* (CONEVAL, 2010: 57). Con relación a la fórmula de distribución de los recursos se menciona que a pesar de que existe la misma, *“no todos los funcionarios de los estados conocen su existencia”* (CONEVAL, 2010).

En cuanto al *componente de Infraestructura educativa básica y superior* del FAM se encontró que *“Los funcionarios entrevistados en los diferentes estados no poseen pleno conocimiento acerca de cómo se determina la distribución de los recursos. Este hecho se deriva de la ausencia de claridad de la LCF”* (CONEVAL, 2010: 58).

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

En el artículo 42 de la LCF se establece que con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los estados y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo

Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

Los artículos de la LCF que corresponden a este Fondo son el 42 y 43.

Uno de los principales hallazgos del FAETA derivado del estudio de CONEVAL (2010:63) con respecto al componente del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) es que: *“El criterio con el que se distribuyen los recursos de este fondo es poco transparente, pues no hay una fórmula de distribución precisa y clara en la LCF, situación que fue comentada en las visitas a los estados. Sin embargo, los funcionarios entrevistados consideraron que la distribución ha seguido un componente inercial desde que se descentralizó la operación del CONALEP, ya que los montos recibidos han permanecido constantes para cada estado”*.

Por otro lado, con relación al componente del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) se encontró que: *“En las entrevistas se mencionó que la fórmula de distribución no parece estar asociada a las necesidades de los estados. Por ejemplo, en Jalisco los funcionarios mencionaron que la entidad ocupa el tercer lugar a nivel nacional en rezago educativo de la población adulta, por lo que los recursos que se le transfieren a través del FAETA no corresponden con las necesidades de Jalisco. Por su parte, en Oaxaca, los entrevistados señalaron que la asignación de recursos del FAETA sigue operando con criterios históricos, lo cual no responde al comportamiento de la demanda por servicios de educación para adultos”* (CONEVAL, 2010: 63).

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Las aportaciones federales de este Fondo que, según lo establecido en el artículo 45 de la LCF, reciban los Estados y el Distrito Federal se destinarán exclusivamente a:

- I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;
- II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;

III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;

IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;

V. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y

VI. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

Los artículos de la LCF que se refieren a este Fondo son 44 y 45.

Uno de los hallazgos encontrados en el estudio realizado por el CONEVAL (2010: 67) con respecto al FASP es que “se percibe que el FASP premia a quien no presenta buenos resultados, considerando que la asignación de recursos a una entidad está asociada con índices de criminalidad.”

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Según lo establecido en el artículo 47 de la LCF los recursos de este Fondo se destinarán a lo siguiente:

I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;

II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato

anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;

III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;

IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;

V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;

VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y

IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Los artículos de la LCF que se refieren a este Fondo son 46 y 47.

Uno de los principales hallazgos de un estudio de trabajo de campo del FAFEF es que: *“Una vez que se aprueban las obras, es necesario que se realice un análisis costo-beneficio o alguno que señale el beneficio social esperado. Este documento es indispensable para la liberalización final de los recursos. Sin embargo, no hubo evidencia de que exista una cultura de evaluación ex post de las obras”* (CONEVAL, 2010: 71).

En este sentido, el CONEVAL tiene el interés de realizar el proyecto denominado “Evaluación Piloto en Jalisco del Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de los Fondos del Ramo General 33”, a continuación se formulan los términos de referencia que permitan desarrollar un instrumento de evaluación para los Fondos que integran el Ramo General 33.

II. OBJETIVOS

Objetivo General

Diseñar el modelo de Términos de Referencia para la evaluación de los Fondos que conforman el Ramo General 33.

Objetivos específicos

1. Realizar un piloto de los términos de referencia “Componentes Mínimos para la elaboración de un modelo de Términos de Referencia para la evaluación de los Fondos que conforman el Ramo General 33”⁵ en Jalisco.
2. Identificar fortalezas y elementos de mejora de los términos de referencia piloteados en los que se realice lo siguiente:
 - a) Análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas (FODA) de los términos de referencia considerando como mínimo si sus componentes⁶ son pertinentes, relevantes y objetivos; verificando la pertinencia y estructura de las preguntas que integran los temas de evaluación del instrumento; la suficiencia de las opciones de respuesta de los temas de evaluación; la suficiencia de las fuentes de información establecidas en el instrumento de evaluación; entre otros.
 - b) Sugerir mejoras específicas de los términos de referencia para los Fondos que conforman el Ramo General 33.
3. Evaluar la consistencia y orientación a resultados de cada uno de los Fondos del Ramo 33 en Jalisco.

⁵ Anexo I de estos Términos de Referencia.

⁶ Los componentes son i) Objetivos de la evaluación, ii) Características generales del Fondo, iii) Valoración Nominal del Fondo, iv) Valoración Ordinal del Fondo, v) FODA del Fondo, vi) Conclusiones y recomendaciones y vii) Fuentes de información.

III. ALCANCES

El beneficio que se obtendrá con esta evaluación es contar con un instrumento de evaluación para los Fondos del Ramo General 33 que permita valorar la orientación a resultados del Ramo General 33 en las entidades y/o a nivel nacional.

IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

Para realizar el estudio el proveedor deberá cumplir como mínimo los objetivos específicos, lo que implica:

- I. Para cumplir con el objetivo específico 1, el proveedor adjudicado deberá implementar en Jalisco los términos de referencia contenidos en el Anexo I.
- II. Para cumplir con el objetivo específico 1, el proveedor adjudicado deberá realizar las siguientes actividades:
 1. Entrevistas con servidores públicos relacionados con la operación de cada uno de los Fondos del Ramo General 33. La información de estas entrevistas se utilizará para responder a la Valoración Nominal de cada uno de los Fondos y a la Valoración Ordinal de cada uno de los Fondos a los que se refieren los términos de referencia del Anexo I. Para la concertación de las entrevistas siempre se deberá contar con la gestión de CONEVAL.
 2. Trabajo de gabinete. La información de gabinete se utilizará para responder a la Valoración Ordinal de cada uno de los Fondos a los que se refieren los términos de referencia del Anexo I. Deberán considerarse al menos las siguientes fuentes de información:
 - a) Documentos proporcionados por los servidores públicos de la entidad y/o municipios que intervienen en la dirección, coordinación o implementación de los Fondos que integran el Ramo General 33 mencionados en el componente Fuentes de información del Anexo I de estos Términos de Referencia.
 - b) La información proporcionada por el CONEVAL.
- III. Para cumplir con los objetivos específicos 2 y 3, el proveedor adjudicado deberá utilizar la información generada con el cumplimiento del objetivo 1.

ANEXO 1. Componentes Mínimos para la elaboración de un modelo de Términos de Referencia para la evaluación de los Fondos que conforman el Ramo General 33

I. Objetivos de la evaluación

Con la ejecución de esta evaluación externa, se da cumplimiento a los mandatos de ley para la evaluación de los recursos públicos con base en los resultados finales esperados. Esta evaluación se aplicará para cada uno de los ocho Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 en cada una de las entidades federativas del país.

Por ello, los objetivos previstos son los siguientes:

Objetivo general

- Analizar los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios y demarcaciones, para determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas de los Fondos del Ramo General 33.

Objetivos específicos

- Identificar la alineación estratégica y programática del Fondo con los mandatos superiores de planeación referidos en el Plan Nacional de Desarrollo, con los programas sectoriales o especiales federales relacionados y con el Plan Estatal de Desarrollo, correspondiente a la entidad federativa evaluada.
- Determinar la existencia y disponibilidad de normatividad federal, estatal y municipal que le aplique al Fondo, el conocimiento de la misma a nivel local, así como la institucionalización en la coordinación de los procesos de gestión correspondientes.
- Comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como de complementariedad entre el Fondo, programas así como acciones estatales y municipales financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales.
- Valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados, mejoren su eficacia y su eficiencia.
- Identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados.

- Formular recomendaciones para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.

Para lograr los objetivos generales y específicos antes señalados, el proveedor adjudicado deberá utilizar un enfoque mixto para la evaluación del Fondo; es decir, se llevará a cabo una valoración cualitativa nominal y una valoración cualitativa ordinal.

La valoración cualitativa nominal tiene como finalidad conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan o deben de llevar a cabo para la aplicación de las aportaciones federales. Asimismo, es muy factible que los servidores públicos puedan manifestar el conocimiento operativo de la funcionalidad del Fondo que representa información que no se encuentra escrita en evidencias documentales. Se esperaría tener una visión cualitativa que pudiera explicar o complementar los resultados obtenidos bajo la vertiente cualitativa ordinal.

La valoración nominal deberá hacerse de forma previa a la valoración ordinal. Para ello, se recomienda utilizar las técnicas de las entrevistas a profundidad con base en las preguntas guías que se describen en la sección correspondiente.

La valoración cualitativa ordinal, se llevará a cabo a través de un análisis de gabinete⁷ y consiste en dar respuesta a un total de 39 preguntas con base en las evidencias documentales que proporcione la instancia administrativa o los servidores públicos relacionados con la coordinación de la evaluación del Fondo, así como información adicional que el proveedor adjudicado considere necesaria para justificar su análisis; en todo momento, dicha información deberá ser autorizada por la unidad administrativa responsable de la evaluación del Fondo.

⁷ El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo.

II. Características generales del Fondo

En relación con la información de carácter global del Fondo evaluado, se deberá incluir como parte del Informe, un capítulo que describa, entre otros elementos:

- La conceptualización del problema que se pretende atender con la puesta en operación del Fondo.
- La descripción del objetivo establecido para el Fondo.
- Los objetivos nacionales, sectoriales y estatales con los que se vincula el objetivo del Fondo.
- La explicación de los bienes o servicios que el Fondo proporciona a la Población Objetivo o beneficiaria.
- La identificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, así como, en su caso, sobre los diferentes tipos de subpoblaciones que se benefician con las aportaciones del Fondo.
- La cobertura y, en su caso, los mecanismos de focalización que utiliza el Fondo.
- El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal evaluado y los correspondientes a los tres años anteriores; así como lo referente a otras fuentes de financiamiento (federales, estatales o municipales) relacionadas con el objetivo del Fondo.
- Principales indicadores utilizados para la evaluación, así como la comparación entre los logros obtenidos y las metas establecidas para el año fiscal evaluado.
- La descripción de los procesos que se utilizan para la asignación de recursos, así como la valoración de su contribución al logro de los objetivos y de los aspectos de mejora para favorecer los resultados esperados para el Fondo.

Para esta valoración global del Fondo podrá ocuparse un máximo de tres cuartillas.

III. Valoración nominal del Fondo

Las aportaciones federales del Fondo contenido en el Ramo General 33 tienen diversos destinos e intencionalidades, la aplicación de dichos recursos en la entidad federativa puede involucrar a más de un servidor público y, en consecuencia, la responsabilidad sobre la gestión del Fondo puede estar dispersa al realizar la evaluación. También, un servidor público podría tener relación o participación con más de un Fondo.

En todo caso, servidores públicos con diversas responsabilidades de las áreas de finanzas, educación, salud, asistencia social, seguridad e infraestructura desempeñan un rol en las decisiones del destino de los recursos. De igual manera, servidores públicos de una misma área temática, pero diferente responsabilidad: planeación, programación-presupuestación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, pueden tener diferentes puntos de vista para el proceso de un mismo Fondo.

La importancia de esta sección es reconocer que cada uno de ellos tiene información valiosa que puede no estar plasmada en evidencias documentales pero que forman parte de los conocimientos y experiencias que han acumulado al estar integrados a la cadena de decisiones en torno a la aplicación del recurso y, en ese sentido, la información valorada en la escala ordinal podrá enriquecerse.

De ahí la importancia de conocer, desde una perspectiva cualitativa, aquellos aspectos relevantes que pueden impactar el proceso de gestión del Fondo, entendiendo esto como la identificación en todas las etapas de planeación, programación, presupuestación, control presupuestal, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de las aportaciones federales.

Se recomienda utilizar las siguientes preguntas; tal como la técnica a utilizar lo permita, el equipo evaluador podrá profundizar en dichas preguntas o formular preguntas adicionales en relación con la temática que se analiza.

Preguntas para entrevista a profundidad

Las preguntas se han organizado en tres grandes líneas de investigación.

i. Investigar sobre el destino de los recursos y su vinculación con los resultados.

1. ¿Cuál es el principal destino de las aportaciones federales del Fondo en la entidad federativa?
2. A partir del destino identificado y desde su perspectiva ¿cuál es el problema social que los recursos del Fondo contribuyen a atender y qué tan prioritario es en su entidad federativa (o municipio) resolver este problema?
3. Pensando en la población que obtiene los beneficios de los programas que se financian con los recursos del Fondo, mencione los tres que considere más importantes para los beneficiarios.

4. Desde su perspectiva ¿cuál es la contribución de los recursos del Fondo en la estructura financiera con que la entidad federativa o, en su caso, el municipio, cuenta para atender el problema social definido?

ii. Investigar sobre el conocimiento en la aplicación del Fondo.

5. ¿Cuál es, en términos generales, el proceso completo relacionado a la aplicación de los recursos del Fondo, así como a los servidores públicos responsables de cada una de las etapas identificadas?

El equipo evaluador deberá verificar si corresponde a las etapas de aprobación, asignación, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del Fondo, así como identificar a los responsables de cada etapa.

6. A partir de su experiencia, ¿en cuál o cuáles etapas de las señaladas existen oportunidades para mejorar la aplicación de las aportaciones del Fondo?

iii. Investigar sobre la utilidad de la evaluación y ámbito de aplicación.

7. Desde su perspectiva ¿qué información le serviría para tomar nuevas decisiones que mejoren la eficacia⁸ o eficiencia⁹ en la aplicación de los recursos del Fondo?
8. Al final del año, una vez ejercidos los recursos que tuvo el Fondo, qué reflexión puede hacer respecto a ¿cuál es el tamaño del problema que queda por resolver?

Con base en los resultados de estas entrevistas cualitativas, el equipo evaluador debe integrar un informe no mayor a cinco cuartillas que formará parte del documento con la evaluación integral del Fondo.

IV. Valoración ordinal del Fondo

Las preguntas definidas de forma inicial, se derivan de la normatividad establecida en los contextos federal, estatal y, en su caso, municipal, para la operación de los Fondos del Ramo General 33.

Las preguntas corresponden a las siguientes secciones temáticas:

Sección temática	Preguntas	Sub-total
1. Alineación estratégica y programática	1 - 5	5
2. Normatividad	6 - 9	4
3. Cobertura y complementariedad	10 - 14	5

⁸ La eficacia del Fondo es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

⁹ La eficiencia del Fondo mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados.

Sección temática	Preguntas	Sub-total
4. Información para la eficacia	15 - 22	8
5. Elementos sobre la eficiencia	23 - 27	5
6. Administración y gestión	28 - 33	6
7. Resultados obtenidos	34 - 39	6
Total	- -	39

Criterios para atender las preguntas ordinales

Las preguntas se formulan considerando dos conceptos cualitativos: abiertas o cerradas. Del total de 39 preguntas, 11 preguntas se contestan de forma abierta y 28 de forma cerrada.

Las preguntas se deben responder con base en un análisis derivado de la evidencia documental correspondiente y citando de forma explícita los principales argumentos empleados en dicha fundamentación.

Las preguntas cerradas están sujetas a una valoración cualitativa ordinal; para ello, se deberán atender las condiciones mínimas a cumplir para ubicar la respuesta en una escala ordinal del 0 (cero) al 3 (tres); donde el nivel 0 significa una valoración Negativa y los niveles 1 al 3, una valoración Positiva.

Para una mejor interpretación, se establece una correlación entre los aspectos cualitativos: valoración y clasificación ordinal de la siguiente forma:

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p>NO.</p> <p>Se considera que la respuesta es negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</p>	0
<p>SI.</p> <p>Se considera que la respuesta es afirmativa, ya que existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</p>	1
<p>SI.</p> <p>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</p>	2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p>SI.</p> <p>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales que se requieren para el tema investigado.</p>	3

Cuando las dependencias responsables de los Fondos no generen o no tengan información suficiente para poder contestar la pregunta, **el equipo evaluador** lo deberá expresar de forma explícita en su respuesta.

Se deberá citar al pie de página las fuentes de información en las que se fundamenta la respuesta, considerando como mínimo los datos de autor, nombre del documento o evidencia de referencia, la organización, el año de publicación y, en su caso, la liga de internet de acceso a dicha referencia.

De igual forma, deberá mostrarse la congruencia entre las diferentes respuestas correlacionadas con un tema específico; es decir, si la pregunta antecedente tiene una respuesta Negativa, la pregunta subsecuente correlacionada deberá ser congruente con dicha respuesta; aunque esto no significa que tenga que ser en el mismo sentido, ni el mismo valor en el caso de las preguntas cerradas.

En el caso de que, por alguna razón, existan aspectos de la normatividad que no son aplicables al Fondo evaluado, deberá anotarse la leyenda “No aplica” y en la respuesta describir el fundamento de dicha clasificación.

Preguntas ordinales

A continuación se formulan las preguntas para cada una de las siete secciones temáticas definidas. En cada pregunta se especifica si la respuesta es de forma abierta o cerrada; en el caso de esta última, se describen los criterios con base en los cuales deberá establecerse la clasificación ordinal que corresponda, a partir de las evidencias documentales recibidas.

Es oportuno señalar que de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo. En este sentido, algunas de las preguntas que invariablemente deberán ser contestadas por medio de entrevistas o bien reuniones de trabajo, se señalarán con una nota al final de la pregunta.

Sección 1. Alineación estratégica y programática

1. ¿Está definido de forma explícita el objetivo del Fondo?

Respuesta cerrada.

Identificar si la entidad federativa evaluada cuenta con un documento federal o estatal en el que se establezca con claridad y específicamente el objetivo del Fondo. En congruencia con la Metodología de Marco Lógico (MML), el objetivo es único y coincide con el Propósito, considerando que:

- Se dispone de algún fundamento jurídico (legal) en el que se sustente el objetivo delimitado para el Fondo y considera el tipo de intervenciones que llevan a cabo.
- El objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión¹⁰ del Fondo.
- El objetivo se revisa y actualiza con una periodicidad definida.

Si el Fondo no cuenta con un documento en el que se establezca el objetivo y el tipo de intervención que lleva a cabo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**Negativa**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “**Positiva**”. En esta situación, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p>Negativa</p> <ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con un documento en el que se establece con claridad el objetivo delimitado para el Fondo, o el documento no cuenta con las características establecidas en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	0
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con un documento en el que se establezca con claridad el objetivo delimitado para el Fondo, y El documento cuenta con una de las tres características establecidas en la pregunta. 	1

¹⁰ Los procesos de gestión son el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación; Programación; Presupuestación; Ejercicio y Control; Seguimiento; Evaluación y Rendición de Cuentas.

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i>	
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un documento en el que se establece con claridad el objetivo delimitado para el Fondo, y • El documento cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	2
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un documento en el que se establece con claridad el objetivo; coincide con el Propósito y está delimitado para el Fondo, y • El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	3

- 1.1 En la respuesta se debe hacer explícito el objetivo establecido para el Fondo e incluir, en su caso, el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y argumentar por qué se considera que cumple o no con las características requeridas.
- 1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: el resumen narrativo de la MIR, la Ley de Coordinación Fiscal (LFC), la ley o leyes generales o federales relacionadas con la materia del Fondo, las reglas de operación o lineamientos de operación del Fondo, así como la normatividad estatal vigente en la materia referente al Fondo, como el Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Estatal específico (PE), etc.
- 1.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 2 y 3.

Nota: Se deberá responder con apoyo de entrevistas y reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo.

2. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo o con algún programa sectorial o especial a nivel federal?

Respuesta abierta. No procede valoración ordinal.

El PND es el máximo ordenamiento programático en materia de planeación nacional; de éste se derivan los programas sectoriales o especiales que se relacionan con los Fondos de Aportaciones Federales.

Para el caso del Fondo que se evalúa, deberá consultarse si se cuenta con algún programa de este tipo de acuerdo a la dependencia federal coordinadora¹¹ del Fondo.

2.1 En la respuesta se debe incluir el objetivo del Fondo, así como los del Plan Nacional de Desarrollo (PND) o de algún programa sectorial o especial federal relacionado con el objetivo del Fondo y se debe señalar por qué se considera que están vinculados.

2.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el PND y el programa sectorial o especial federal que corresponda con el objetivo del Fondo.

2.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3 y 4.

¹¹ SHCP. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. DOF del 25 de abril de 2013.

3. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo?

Respuesta abierta. No procede valoración ordinal.

Determinar si el objetivo del Fondo está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), considerando que:

- a) Existe el objetivo y contiene definiciones comunes de prioridades con algún objetivo del PED.
- b) El logro del objetivo del Fondo, aporta al cumplimiento de los objetivos y metas del PED.
- c) En caso de no existir en la entidad un documento con el objetivo explícito relacionado con el Fondo; se deberá identificar en los objetivos de algún instrumento programático, por ejemplo el Programa Estatal (PE), los que se relacionen con la finalidad del Fondo.

3.1 En la respuesta se deben incluir los objetivos del Fondo y los del PED, y se debe señalar por qué se considera que están programáticamente alineados.

3.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la LCF, el PED, el PE relacionado con el Fondo, y en caso de no haber un PE explícito relacionado con el Fondo, la documentación oficial que describa el objetivo que el estado ha establecido para el Fondo.

3.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2 y 4.

4. ¿Existe vinculación entre los objetivos del Programa Estatal relacionado con el Fondo, con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo?

Respuesta abierta. No procede valoración ordinal.

Determinar si los objetivos del Programa Estatal (PE) relacionado con el Fondo son congruentes con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), considerando que:

- a) Existe el PE y contiene definiciones comunes de prioridades, entre los objetivos del Fondo, el PE y el PED.
- b) El logro de los objetivos del PE relacionado con el Fondo, aporta al cumplimiento de los objetivos y metas del PED.
- c) En caso de no existir en la entidad un PE explícito relacionado con el Fondo; se deberá tomar en consideración para el análisis, el objetivo definido para el Fondo referido en algún documento oficial.

4.1 En la respuesta se deben incluir el objetivo del Fondo, del PE y del PED relacionados con él, y se debe señalar por qué se considera que están programáticamente vinculados.

4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el PED, el PE relacionado con el Fondo, y en caso de no existir éste, la documentación oficial que describa el objetivo que el estado ha establecido para el Fondo.

4.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2 y 3.

5. ¿Se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal o municipal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo?

Respuesta cerrada.

El diagnóstico deberá por lo menos contener los elementos siguientes:

- a) Las causas, efectos y características del problema que atiende el Fondo (denominado como Árbol de Problema, con base en la Metodología del Marco Lógico)
- b) La cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- c) El plazo para su revisión y su actualización.

Si no se cuenta con un diagnóstico en el que se identifique con claridad, la forma cómo los contenidos del diagnóstico se relacionan con el objetivo del Fondo, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**Negativa**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “**Positiva**”. En esta situación, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p>Negativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un diagnóstico relacionado con el Fondo, o el diagnóstico no cuenta con alguna de las características establecidas en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	0
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un diagnóstico relacionado con el Fondo, y • El diagnóstico cuenta con una de las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	1
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un diagnóstico relacionado con el Fondo, y • El diagnóstico cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta. 	2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i>	
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un diagnóstico relacionado con el Fondo, se tiene elaborado un árbol de problema, y • El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	3

5.1 En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico y que tienen relación con el objetivo del Fondo. Adicionalmente, se debe valorar la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.

En el caso de que se disponga del árbol del problema del Fondo, deberá especificarse si éste es resultado de un trabajo participativo entre los servidores públicos relacionados con el Fondo, precisando además si corresponde a un trabajo de carácter interinstitucional.

5.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser el documento en que se encuentre el diagnóstico y/o el árbol del problema del Fondo.

5.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta 1.

Sección 2. Normatividad

6. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del Fondo?

Respuesta cerrada.

La normatividad que regula la aplicación del Fondo puede ser del ámbito federal, estatal o municipal y estar integrada por leyes, reglamentos, acuerdos, convenios o lineamientos, que sean de aplicación común a los ocho Fondos del Ramo General 33 o específicas para el Fondo evaluado. Deberá verificarse que:

- a) La entidad federativa tiene identificada y cuenta con la documentación de la normatividad federal, estatal y municipal que regula el Fondo.
- b) La normatividad que regula la operación del Fondo es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el Fondo, para asegurar la adecuada aplicación de los recursos.
- c) Se cuenta con la evidencia documental de mecanismos para la evaluación del cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo.

Si no se cuenta con documentación o evidencias en que se identifiquen la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**Negativa**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “**Positiva**” y se debe seleccionar un nivel de respuesta, según los siguientes criterios:

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p>Negativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con documentación en que se identifique la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo, así como de su cumplimiento, y • El documento no cuenta con las características establecidas en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	0
Positiva	1

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en que se identifique la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo, así como de su cumplimiento, y • El documento cuenta con una de las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en que se identifique la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo, así como de su cumplimiento, y • El documento cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	2
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en que se identifique la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo, así como de su cumplimiento, y • El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	3

- 6.1 En la respuesta se deben describir los principales instrumentos normativos tanto federales como estatales y/o municipales que regulan la operación del Fondo evaluado, así como las evidencias documentales que demuestren su cumplimiento. En particular, se deberán señalar, en su caso, los mecanismos a través de los cuales se ha capacitado a los servidores públicos relacionados con el Fondo, en relación con la normatividad que aplica.

- 6.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las leyes, reglamentos, lineamientos específicos, manuales de procedimientos, informes periódicos de gestión o documentos oficiales de planeación y/o programación en los que se describa la normatividad relacionada con el Fondo, programas de capacitación al personal responsable del Fondo o constancias de capacitación.
- 6.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta 7.

Nota: Se deberá responder con apoyo de entrevistas y reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo.

BORRADOR

7. ¿Existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos?

Respuesta cerrada.

Los procesos de gestión son un conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas (unidades) que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria.

Con base en el Proceso del Presupuesto basado en Resultados¹², se identifican las siguientes etapas: 1) Planeación; 2) Programación; 3) Presupuestación; 4) Ejercicio y Control; 5) Seguimiento; 6) Evaluación y, 7) Rendición de Cuentas. **En esta pregunta se hace referencia solamente a las etapas definidas con los numerales 1 al 3.**

Se debe identificar si en la entidad federativa se cuenta con documentos oficiales en los que se definan los procesos de gestión relacionados con las etapas de: 1) Planeación; 2) Programación y, 3) Presupuestación.

Debe tenerse presente que si no se contara con procesos de gestión explícitos para el Fondo, también existe la posibilidad de que dichos procesos estén considerados en los procesos globales de operación de la dependencia estatal responsable de la coordinación del Fondo; en tal caso, debe verificarse que en dichos manuales de procedimientos se encuentre explícito la mención de que los procesos del Fondo están considerados en dicho procesos globales.

Para la valoración de esta pregunta se debe considerar que:

- a) Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.
- b) Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.
- c) Se cuenta con mecanismos para el seguimiento y la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.

Si no se cuenta con documentación o evidencias en que se identifiquen los procesos de gestión y sus actividades, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**Negativa**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “**Positiva**”, y se debe seleccionar un nivel de respuesta, según los siguientes criterios:

¹² SHCP. Cédula: Conceptos básicos del Presupuesto Basado en Resultados. Sistema de Evaluación del Desempeño. <http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Cedula%20conceptos.pdf>

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;">Negativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y • El documento no cuenta con las características establecidas en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	0
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y • El documento cuenta con una de las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	1
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y • El documento cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	2
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y • El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	3

- 7.1 En la respuesta se deben describir las principales actividades que se realizan en cada uno de los tres tipos de procesos de gestión que se analizan: 1) Planeación; 2) Programación y, 3) Presupuestación.

- 7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser manuales de procedimientos o documentos oficiales de planeación, programación y/o presupuestación en los que se describan los procesos de gestión relacionados con el Fondo.
- 7.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta 6.

**8. ¿Se aplican mecanismos o lineamientos para la asignación de las aportaciones del Fondo a los municipios?
Respuesta cerrada.**

El Fondo debe asignar, de acuerdo con la normatividad establecida, los recursos que correspondan a nivel de los municipios que participan en la entrega de bienes o servicios a la población beneficiaria, para lo cual debe seguir algunos mecanismos o lineamientos.

Se deberá verificar si dichos mecanismos o lineamientos:

- a) Están claramente definidos en documentos normativos.
- b) Son del dominio público.
- c) Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados¹³.

Si no se cuenta con documentación en la que se identifiquen los mecanismos o lineamientos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**Negativa**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “**Positiva**” y se debe seleccionar un nivel de respuesta, según los siguientes criterios:

Valoración de la respuesta	Clasificación (calificación)
<p style="text-align: center;">Negativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con documentación en la que se identifican los mecanismos o lineamientos, o • El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	0
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en la que se identifican los mecanismos o lineamientos, y 	1

¹³ Procedimiento Calendarizado se refiere a la existencia de fechas claras en que la información debe actualizarse y Sistematizado a que la información se integre con criterios homogéneos, se encuentre en bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Valoración de la respuesta	Clasificación (calificación)
<ul style="list-style-type: none"> • El documento cumple con una de las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en la que se identifican los mecanismos o lineamientos, y • El documento cumple con dos de las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	2
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en la que se identifican los mecanismos o lineamientos, y • El documento cumple con las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	3

- 8.1 En la respuesta se debe mencionar de manera explícita si están disponibles y si se aplican mecanismos o lineamientos para la asignación y control de recursos a los municipios, identificando, si fuera el caso, las áreas de oportunidad que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos disponibles.
- 8.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos normativos, programáticos y financieros, donde se haga explícito el control y el seguimiento de los recursos presupuestales del Fondo.
- 8.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 6 y 7.

9 ¿Existe a nivel estatal un área administrativa o servidor público designado para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo?

Respuesta abierta. No procede valoración ordinal.

Determinar si el estado cuenta con mecanismos para garantizar el seguimiento y evaluación del Fondo considerando que:

- a) Existe a nivel estatal un área administrativa o servidor público designado para coordinar los procesos de seguimiento y evaluación del Fondo.
- b) El área administrativa o el servidor público cuenta con procedimientos específicos para coordinar el seguimiento y la evaluación del Fondo.
- c) Dicho servidor público cuenta con la capacitación y dominio de la normatividad y la información básica de la operación del Fondo.
- d) En caso de no existir en la entidad federativa un área administrativa o un servidor público designado; se deberá tomar en consideración para el análisis, los responsables de los procesos sustantivos¹⁴ relacionados con el Fondo, las funciones desarrolladas y los mecanismos de coordinación entre ellos.

9.1 En la respuesta se debe incluir la revisión, en su caso, del nombramiento del servidor público designado, así como el análisis de sus funciones, antigüedad, capacitación y dominio de la información estratégica de las actividades relacionadas con el Fondo. En relación con el área administrativa se deberán revisar los manuales de organización y de procedimientos, correspondientes, para identificar la definición explícita de las responsabilidades en materia del seguimiento y evaluación del Fondo.

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser, en su caso, el nombramiento del servidor público, la descripción de funciones relacionadas con el Fondo, así como, la documentación oficial que describa la responsabilidad que el estado le ha establecido para el Fondo. De igual manera, los manuales de organización y de procedimientos correspondientes.

9.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 a 8 y 31.

Nota: Se deberá responder con apoyo de entrevistas y reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo.

¹⁴ Los procesos sustantivos son los que implementan para cumplir con el objetivo del Fondo; los productos de estos procesos son los bienes o servicios que se proporcionan a la población atendida.

Sección 3. Cobertura y complementariedad

En esta sección se valoran los alcances que tiene el Fondo en cuanto a las definiciones, identificación y cuantificación de sus poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida; así como la complementariedad con otras fuentes de financiamiento relacionadas con el Fondo evaluado en el estado.

Las preguntas que orientan este análisis son las siguientes:

10. ¿Se cuenta con la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?

Respuesta cerrada.

Determinar si la entidad federativa cuenta con un documento oficial en el que se refieran las definiciones de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo. De acuerdo con la normatividad, estos tipos de poblaciones se definen de la siguiente manera:

- a) **Población Potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- b) **Población Objetivo** a la población que el Fondo tiene planeado o programado atender para cubrir la Población Potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- c) **Población Atendida** a la población beneficiada por el Fondo en un ejercicio fiscal.

Se deberá verificar si en las evidencias documentales disponibles en la entidad federativa se cumple con los siguientes criterios:

- a) Están claramente establecidas las definiciones.
- b) Son del dominio público.
- c) Se actualizan a través de procedimientos definidos.

Si el Fondo no cuenta con un documento oficial y/o diagnóstico, ya sea específico o global de aplicación estatal en el que se muestre de forma explícita la relación con el Fondo, en donde se definan las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta al menos con una de las tres características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente*, y por lo tanto la respuesta es “**Negativa**”.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, la respuesta es “**Positiva**” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;">Negativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Fondo no cuenta con definiciones para las poblaciones, Potencial, Objetivo y Atendida, o • Las definiciones no cuentan con las características establecidas en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	0
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con definición para, al menos, la Población Atendida, y • La definición cuenta con al menos la primera característica establecida en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	1
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con definiciones para, al menos, las poblaciones objetivo y atendida, y • Las definiciones cuentan con la primera característica y alguna de las otras dos características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	2
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con definiciones para las poblaciones, Potencial, Objetivo y Atendida, y • Las definiciones cuentan con las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	3

10.1 En la respuesta se deben incluir la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida; en función de la naturaleza del Fondo, pudieran existir más de una

población de responsabilidad de acuerdo con el tipo de bienes o servicios que se entrega.

- 10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales en los que estén las definiciones de las poblaciones, incluyendo el diagnóstico del Fondo y la normatividad aplicable al Fondo.
- 10.3 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11,12 y 13.

BORRADOR

11. ¿Cuáles son los mecanismos con que se cuenta para identificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?

Respuesta cerrada.

El Fondo cuenta con criterios establecidos en su normatividad y/o en el diagnóstico para identificar a sus poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida.

Se deberá verificar que la información relacionada con los mecanismos de identificación, cumplan con los siguientes criterios:

- a) En la normatividad y/o en el diagnóstico están claramente establecidos los criterios para identificar a cada una de las poblaciones.
- b) Son del conocimiento de la población, en general.
- c) Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados¹⁵.

En el caso de que el Fondo opere a través de diversos programas, la identificación de las poblaciones deberá hacerse para cada uno de dichos programas.

Si el Fondo no cuenta con criterios establecidos en su normatividad y/o en el diagnóstico para identificar a sus poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, con las definiciones y características señaladas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**Negativa**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “**Positiva**” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;">Negativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con criterios establecidos en su normatividad y/o en el diagnóstico para identificar a sus poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida. <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	0
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con criterios establecidos en su normatividad y/o en el diagnóstico para identificar, al menos, a la Población Atendida, y 	1

¹⁵ Procedimiento Calendarizado se refiere a la existencia de fechas claras en que la información debe actualizarse y Sistematizado a que la información se integre con criterios homogéneos, se encuentre en bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<ul style="list-style-type: none"> Las identificaciones cuentan con al menos la primera característica establecida en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con criterios establecidos en su normatividad y/o en el diagnóstico para identificar, al menos, a las poblaciones Objetivo y Atendida, y Las identificaciones cuentan con la primera característica y alguna de las otras dos características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	2
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con criterios establecidos en su normatividad y/o en el diagnóstico para identificar a su poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, y Las definiciones cuentan con las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos o evidencia en relación con el tema investigado.</i></p>	3

11.1 En la respuesta se deben explicar los criterios establecidos para identificar a su Población Potencial, Objetivo y Atendida, conforme a las definiciones señaladas.

11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales en los que las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, estén definidas y cuenten con los criterios establecidos para su identificación, incluyendo el diagnóstico del Fondo.

11.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas 10 y 12.

Nota: Se deberá responder con apoyo de entrevistas y reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo.

12. ¿Se utiliza alguna metodología para cuantificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida,, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?

Respuesta cerrada.

Determinar si el estado cuenta con un documento oficial en el que se especifique la metodología que se utiliza para cuantificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida,, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.

Se deberá verificar si en los documentos:

- a) Está claramente establecida la metodología que se utiliza para cuantificar a las poblaciones.
- b) Son del dominio público.
- c) Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.¹⁶

Si el Fondo no cuenta con un documento oficial y/o diagnóstico en el que se establezca la metodología que se utiliza para cuantificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida,, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta al menos con una de las tres características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto la respuesta es “**Negativa**”.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, la respuesta es “**Positiva**” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;">Negativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Fondo no tiene claramente establecida la metodología que se utiliza para cuantificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida,, o • La metodología, en su caso, referida no cumple con al menos la primera característica establecida en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	0
Positiva	1

¹⁶ Calendarizado se refiere a la existencia de fechas claras en que la información debe actualizarse y el procedimiento.

Sistematizado se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos, se encuentre en bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo tiene claramente establecida la metodología que se utiliza para cuantificar, al menos, a la población Atendida, y • La metodología cuenta con una de las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Fondo tiene claramente establecida la metodología que se utiliza para cuantificar, al menos, a las poblaciones Objetivo y Atendida, y • La metodología cuenta con al menos una de las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	2
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Fondo tiene claramente establecida la metodología que se utiliza para cuantificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, y • La metodología cuentan con todas las características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	3

- 12.1 En la respuesta se debe incluir la descripción de la metodología que se utiliza para cuantificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, así como las fuentes de información para determinar los tres tipos de población.
- 12.2 Las fuentes de información mínimas deben ser documentos oficiales en los que esté definida la metodología que se utiliza para cuantificar a los tres tipos de población, incluyendo el diagnóstico del Fondo. Como fuentes de información oficiales, debe tenerse presente que se dispone de las generadas por el INEGI, el CONAPO, el CONEVAL, entre otras; asimismo, que dichas fuentes son de carácter público y tienen altos niveles de confiabilidad.
- 12.3 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 11 y 13.

13. Enuncie la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.

Respuesta abierta. No procede valoración ordinal.

Determinar la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo, con el fin de apoyar un posible análisis de las coberturas, considerando que:

- a) Existe a nivel estatal un documento oficial en el que se consigne la cuantificación de las poblaciones en las que se aplican las aportaciones del Fondo.
 - b) La información está disponible y es del dominio de los involucrados con el Fondo.
 - c) Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados¹⁷.
- 13.1 En la respuesta se debe incluir la cuantificación por tipo de población para el año fiscal que se evalúa, especificando las fuentes de información. Para la integración de los datos se deberá utilizar el Anexo I.
- 13.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales en los que las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, del Fondo estén cuantificadas; el diagnóstico del Fondo; informes de resultados y de rendición de cuentas.
- 13.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 11 y 12.

¹⁷ Calendarizado se refiere a la existencia de fechas claras en que la información debe actualizarse y el procedimiento.

Sistematizado se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos, se encuentre en bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

14. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales, estatales o municipales) relacionados con los mismos fines del Fondo?

Respuesta abierta. No procede valoración ordinal.

En la respuesta, el equipo evaluador debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- Disponibilidad en la entidad federativa de algún documento en el que se analice o integre información de los diferentes programas o acciones relacionados con el objetivo del Fondo
- La identificación sobre si los responsables de los programas o acciones relacionados con el Fondo se coordinan para analizar la información y tomar decisiones de forma conjunta.

De igual manera, deberá tener presente las siguientes consideraciones:

- a) Si los objetivos de los programas o acciones financiados con las aportaciones del Fondo y los de otros Fondos o programas relacionados son coincidentes o similares, podrían existir concurrencias.
- b) Si los componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, podrían ser complementarios.
- c) Si los componentes, con base en la MIR, son similares o iguales y atienden a la misma población, podrían ser coincidentes.
- d) Los diferentes tipos de apoyo que permiten ampliar la cobertura del Fondo.

Las fuentes de información mínimas a utilizar son: documentos oficiales en los que se identifique de forma específica para cada programa o acción: objetivos, Población Objetivo (definición, metodología de identificación y cuantificación) y tipo de apoyos. Las MIR del Fondo y de los programas relacionados que se implementan en el estado.

Sección 4. Información para la eficacia

15. ¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados?

Respuesta cerrada.

Los indicadores obligatorios corresponden a los implementados por la dependencia federal coordinadora del Fondo.

Se deberá valorar si en la entidad federativa se cuenta con dichos indicadores para evaluar el Fondo y, si se cumplen las siguientes características:

- Los indicadores están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.
- La información para generar los indicadores es oportuna y está validada por quienes la integran.
- Los indicadores son pertinentes¹⁸ con los objetivos del Fondo.

Si todos los indicadores no cuentan al menos con una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**Negativa**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “**Positiva**” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p>Negativa</p> <ul style="list-style-type: none"> Los indicadores no cumplen con al menos una de las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	0
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> La mayoría¹⁹ de los indicadores cumplen con una de las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	1

¹⁸ Que con su cumplimiento se aporte al logro de los objetivos previstos para el Fondo.

¹⁹ Mayoría equivale a más del 50 por ciento de los indicadores.

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de los indicadores cumplen con dos de las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	2
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de los indicadores cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	3

- 15.1 En la respuesta se debe señalar si los indicadores coinciden con los objetivos del Fondo y si las políticas públicas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y el Programa Estatal (PE) relacionado, están vinculados con los procesos de gestión del Fondo. Para identificar si los indicadores cumplen con las características señaladas, deberá utilizarse el Anexo 2.
- 15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el PED, el PE relacionado y documentos oficiales, sistemas de información, Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo y los procesos de seguimiento del Fondo.
- 15.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16 a la 20.

16. ¿Participan o han participado los servidores públicos responsables del Fondo, en la formulación de los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios por el nivel federal?

Respuesta cerrada.

En el marco de los esquemas de coordinación intergubernamental establecidos en el ámbito de cada uno de los Fondos de Aportaciones Federales, se señala que las Dependencias Coordinadoras de los Fondos implementarán indicadores de desempeño de común acuerdo con los gobiernos de las entidades federativas.

Se deberá valorar si el o los servidores públicos estatales que coordinan los procesos de seguimiento y evaluación del Fondo, han llevado a cabo las siguientes actividades:

- a) Han validado, a nivel estatal, que los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios son pertinentes con los objetivos establecidos para el Fondo.
- b) Han participado en la construcción, a nivel federal, de los indicadores de desempeño definidos como obligatorios con los que actualmente se evalúa el Fondo.
- c) Han solicitado, o saben que se puede solicitar, asistencia especializada a la SHCP, a la SFP y/o al CONEVAL, en relación con los procesos de definición de indicadores de desempeño.

Si no se cuenta con al menos una de las premisas establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**Negativa**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “**Positiva**” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p>Negativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cumple con alguna de las tres premisas establecidas en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	0
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cumple con una de las tres premisas establecidas en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	1
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cumple con dos de las tres premisas establecidas en la pregunta. 	2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i>	
Positiva • Se cumple con las tres premisas establecidas en la pregunta. <i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i>	3

- 16.1 En la respuesta se debe hacer explícito el proceso de planeación que se ha realizado por el Fondo para el análisis de la pertinencia de los indicadores en relación con los objetivos del Fondo.
- 16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos de planeación; minutas de las reuniones de trabajo sobre indicadores; documentos oficiales relacionados con los indicadores; sistemas de información; información sobre la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo o sobre los procesos de seguimiento y monitoreo del Fondo.
- 16.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 15 y 17 a la 20.

Nota: Se deberá responder con apoyo de entrevistas y reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo.

17. ¿Cuenta el Fondo con indicadores adicionales a los obligatorios, para complementar la evaluación del Fondo?

Respuesta cerrada.

La entidad federativa, en el ámbito de su competencia, podrá incorporar el enfoque del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) implantados por el Ejecutivo Federal; asimismo, podrá utilizar la Metodología de Marco Lógico (MML) para elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para la definición de indicadores de desempeño para cada uno de los programas estatales relacionados con los objetivos del Fondo, con la finalidad de complementar los indicadores que sean necesarios para una evaluación integrada del Fondo, al contexto estatal en que se apliquen dichas aportaciones federales.

En relación con indicadores adicionales a los obligatorios, se deberá valorar el cumplimiento de las siguientes características:

- a) La existencia de indicadores adicionales para una evaluación integral del Fondo.
- b) Los indicadores adicionales se han generado a partir de un proceso de planeación participativa a nivel estatal para la construcción de la MIR relacionada con el Fondo.
- c) Los indicadores son del conocimiento de todos los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo; es decir, existen documentos oficiales de difusión e información sobre dichos indicadores.

Si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**Negativa**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “**Positiva**” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p>Negativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con indicadores adicionales. <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	0
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con indicadores adicionales que cumplen con al menos una de las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	1
Positiva	2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con indicadores adicionales que cumplen con dos de las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con indicadores adicionales que cumplen con las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	3

- 17.1 En la respuesta se debe hacer explícito, en su caso, el proceso de planeación participativo que se ha realizado a nivel estatal y/o municipal, para la construcción de la MIR del Fondo, o de la MIR global en la que se incluye los resultados esperados a partir de las aportaciones de dicho Fondo.
- 17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos de planeación; minutas de las reuniones de trabajo sobre indicadores; documentos oficiales relacionados con la difusión de información sobre los indicadores; información sobre la MIR del Fondo o sobre los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación del Fondo.
- 17.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 15, 16 y 18 a la 20.

- 18. ¿Disponen los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) de fichas técnicas o cuentan al menos con los siguientes conceptos: 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo; 4) línea base; 5) unidad de medida 6) metas y, 7) medios de verificación (fuentes de información)?**

Respuesta cerrada

Si los indicadores de desempeño con los cuales se evalúa el Fondo no cuentan con fichas técnicas o con información de alguna de las seis características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**Negativa**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “**Positiva**”. En esta situación se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p>Negativa</p> <ul style="list-style-type: none"> El Fondo no cuenta con fichas técnicas de los indicadores estratégicos y de gestión, y no cuenta con información sobre las características establecidas en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	0
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> El Fondo cuenta con fichas técnicas o con información de los indicadores estratégicos y de gestión, y Se identifica que la mayoría²⁰ de los indicadores cuentan con más del 0 por ciento y hasta el 49 por ciento de las características establecidas en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	1
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> El Fondo cuenta con fichas técnicas o con información de los indicadores estratégicos y de gestión, y Se identifica que la mayoría de los indicadores cuentan del 50 por ciento y hasta el 84 por ciento de las características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	2

²⁰ Mayoría equivale a más del 50 por ciento de los indicadores.

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con fichas técnicas o con información de los indicadores estratégicos y de gestión, y • Se identifica que la mayoría de los indicadores cuentan del 85 por ciento y hasta el 100 por ciento de las características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	3

- 18.1 En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las fichas técnicas o de la información relacionada con los indicadores. Para identificar el cumplimiento de los conceptos solicitados para los indicadores deberá utilizarse el Anexo 3.
- 18.2 Las fuentes mínimas de información a utilizar deben ser las fichas técnicas de los indicadores; la MIR del Fondo ya sea a nivel estatal o, en su caso municipal; documentos oficiales y la normatividad aplicable en la materia.
- 18.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 15 a 17, 19 y 20.

19. ¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y cuentan con un grado de aceptación confiable?

Respuesta cerrada.

Si el Fondo no genera los indicadores de forma sistemática y éstos no cuentan con un grado de confiabilidad aceptable, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**Negativa**”.

El concepto sistemático se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea de las variables que integran el indicador. La confiabilidad aceptable se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes, deberán proporcionar datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Si se cuenta con información sistematizada y tiene un grado de confiabilidad aceptable, la respuesta es “**Positiva**”; se deberán considerar el cumplimiento de las siguientes características:

- a) La información está actualizada y se cuenta con sistemas de información, para dar seguimiento de manera permanente.
- b) Cuentan con la metodología y fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información de las variables que integran los indicadores.
- c) Se proporciona información al personal involucrado en los procesos de gestión correspondientes para su validación.

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;">Negativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Fondo no genera los indicadores de forma sistemática, y • La información documentada no cumple con al menos una de las tres características establecidas. <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	0
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Fondo genera los indicadores de forma sistemática, y • La información documentada cumple con una de las tres características establecidas. <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	1

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Fondo genera los indicadores de forma sistemática, y • La información documentada cumple con dos de las tres características establecidas. <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	2
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Fondo genera los indicadores de forma sistemática, y • La información documentada cumple con las tres características establecidas. <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	3

19.1 En la respuesta se debe indicar si la información se recolecta de manera regular, metódica y con qué frecuencia, así como señalar si la información proporciona insumos que permiten monitorear las variables que integran los indicadores de desempeño del Fondo.

Se entenderá por actualizada, cuando la información contenga los datos y registros más recientes de acuerdo a la periodicidad definida. Se debe analizar si proporciona información al personal involucrado en los procesos de gestión correspondientes y si éstos validan la información de las variables que integran dichos indicadores.

19.2 Las fuentes mínimas de información a utilizar deben ser los documentos normativos, manuales de procedimientos operativos internos aplicables al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos utilizados, documentos relacionados con la MIR.

19.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 15 a 18 y 20.

Nota: Se deberá responder con apoyo de entrevistas y reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo.

20. ¿Los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo?

Respuesta cerrada.

El Fondo cuenta con información documentada que sustente la utilidad de los indicadores si cumple con los siguientes criterios:

- a) Son resultado de un proceso de análisis de la problemática, consulta y concertación con los involucrados, a partir de la definición de un diagnóstico y de una metodología.
- b) La metodología utilizada proporciona una descripción ordenada y clasificada de conceptos, definiciones, acciones y reglas prácticas para registrar la información de los indicadores.
- c) Se cuenta con información sobre acciones que los servidores públicos responsables de la evaluación y seguimiento del Fondo, llevan a cabo a partir de los resultados que de forma periódica se generan.

Si todos los indicadores no cuentan con criterios que determinen su utilidad para medir el avance del Fondo y no cuentan al menos con uno de los elementos y características establecidas en las premisas anteriores se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**Negativa**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “**Positiva**”. En esta situación se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;">Negativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores no cuentan con criterios que determinen su utilidad para medir el avance del Fondo, porque la información documentada no cumple, al menos, con una de las tres premisas establecidas para la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	0
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mayoría²¹ de los indicadores cuentan con información documentada que cumple con una de las tres premisas establecidos para la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	1

²¹ Mayoría equivale a más del 50 por ciento de los indicadores.

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none">• La mayoría de los indicadores cuentan con información documentada que cumple con dos de las tres premisas establecidos para la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	2
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none">• La mayoría de los indicadores cuentan con información documentada que cumple con todos las premisas establecidos para la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	3

- 20.1 En la respuesta se debe señalar si la información que recolectan los indicadores del Fondo es suficiente y de calidad para monitorear su desempeño, conforme a los objetivos planteados en la normatividad establecida. Asimismo, indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas, señalando qué indicadores podrían considerarse más convenientes.
- 20.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, sistemas de información, seguimiento y monitoreo del Fondo y la MIR.
- 20.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 15 a 19.

21. ¿Qué objetivos e indicadores podrían sugerirse para mejorar los beneficios en la aplicación de las aportaciones del Fondo, así como en su evaluación?

Respuesta abierta. No procede valoración ordinal.

El equipo evaluador debe determinar si los objetivos e indicadores del Fondo permiten realizar una valoración objetiva y sistemática de su desempeño y la verificación del grado de cumplimiento de las metas y su impacto, considerando si:

- a) Los objetivos están apegados al documento jurídico normativo del Fondo y son consistentes con el diagnóstico del problema que atiende.
- b) El Fondo logra alcanzar los objetivos planeados inicialmente para los que fue creado.
- c) Los indicadores permiten medir los objetivos alcanzados por el Fondo e identificar las variaciones entre lo planeado y lo logrado.
- d) Los objetivos e indicadores del Fondo proporcionan elementos de valoración para la toma de decisiones.

Con base en estos elementos el equipo evaluador deberá proponer, en su caso, las adecuaciones a los objetivos del Fondo que considere que cumplen tanto con las disposiciones normativas federales como con las condiciones de operación en los estados. De igual forma, se espera la formulación de recomendaciones para la mejora de los indicadores vigentes, así como la formulación de propuestas de indicadores que permitan una valoración más objetiva, operativa y de utilidad para el desempeño del Fondo.

- 21.1 En la respuesta se deben mencionar de manera explícita los objetivos e indicadores del Fondo y argumentar por qué se consideran los más convenientes. En caso de que se detecten áreas de mejora en los objetivos e indicadores se debe explicitar y proponer la forma de atenderlas.
- 21.1 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la LCF, la LFPRH, la LGCG, documentos normativos tales como los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y Lineamientos de operación de los recursos del Ramo General 33; así como, documentos de diagnóstico y documentos de planeación a nivel estatal.
- 21.1 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 19 y 20.

22. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?

Respuesta cerrada.

Los procesos de gestión son un conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas (unidades) que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades se asocian con las siguientes etapas: 1) Planeación; 2) Programación; 3) Presupuestación; 4) Ejercicio y Control; 5) Seguimiento; 6) Evaluación y, 7) Rendición de Cuentas.

La eficacia del Fondo mide la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas, sin relacionar los recursos asignados para ello. Para identificar la eficacia en la aplicación de los recursos del Fondo, se debe considerar solamente a las etapas definidas con los numerales 5, 6 y 7 del Proceso Presupuestario. Los tipos de eficacia pueden ser medidos con referencia a: cobertura, focalización, capacidad para cubrir la demanda y resultados.

Se debe identificar si en la entidad federativa o municipio se cuenta con documentos oficiales en los que se describan los procedimientos o mecanismos de los procesos de gestión referidos (numerales 5, 6 y 7), con la finalidad de mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas para el Fondo.

Debe tenerse presente que si no se contara con procesos de gestión explícitos para el Fondo, también existe la posibilidad de que dichos procesos estén considerados en los procesos globales de operación de la dependencia estatal responsable de la coordinación del Fondo; en tal caso, debe verificarse que en los manuales de procedimientos se encuentre explícita la mención de que los procesos del Fondo están considerados en dichos procesos globales.

Para la valoración de esta pregunta se debe considerar que:

- a) Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.
- b) Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.
- c) Se cuenta con mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.

Si no se cuenta con documentación o evidencias en que se identifiquen los procesos de gestión y sus actividades, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**Negativa**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “**Positiva**” y se debe seleccionar un nivel de respuesta, según los siguientes criterios:

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p>Negativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, o • El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	0
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y • El documento cumple con una de las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	1
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y • El documento cumple con dos de las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	2
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y • El documento cumple con las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	3

22.1 En la respuesta se deben describir las principales actividades que se realizan en cada uno de los tres tipos de procesos de gestión que se analizan: 5) Seguimiento; 6) Evaluación y, 7) Rendición de cuentas.

- 22.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser manuales de procedimiento o documentos oficiales de planeación y/o programación en los que se describan los procesos de gestión referidos.
- 22.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas 7 y 32.

BORRADOR

Sección 5. Elementos sobre la eficiencia

La eficiencia del Fondo relaciona la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un mejor uso de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios.

Las preguntas consideradas son las siguientes:

23. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal o normatividad aplicable?

Respuesta cerrada.

El Fondo deberá contar con lineamientos que permitan verificar:

- a) Si los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo a sus beneficiarios son congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como con la normatividad aplicable.
- b) Si los lineamientos para comprobar la aplicación de los recursos son del dominio de los ejecutores del gasto.
- c) Si los mecanismos de asignación de recursos para la producción de los bienes o servicios son difundidos a la población, en general.

Si no se cuenta con documentación o evidencias en que se identifiquen los lineamientos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**Negativa**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “**Positiva**”. En esta situación, se debe seleccionar un nivel de respuesta, según los siguientes criterios:

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p>Negativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con documentación en la que se identifican los lineamientos, o • El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	0
Positiva	1

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en la que se identifican los lineamientos, y • El documento cumple con una de las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en la que se identifican los lineamientos, y • El documento cumple con dos de las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	2
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en la que se identifican los lineamientos, y • El documento cumple con las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	3

- 23.1 En la respuesta se debe mencionar de manera explícita si se cuenta con lineamientos alineados a la Ley de Coordinación Fiscal, si son conocidos por los ejecutores y si son difundidos públicamente.
- 23.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos normativos, programáticos y financieros, donde se haga explícito el control y el seguimiento de los recursos presupuestales y se describa la relación con el programa de trabajo del Fondo.
- 23.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 24 a 26.

Nota: Se deberá responder con apoyo de entrevistas y reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo.

24. ¿Se cuenta con mecanismos para transparentar, de forma periódica, los pagos que se realicen por servicios personales?

Respuesta cerrada.

El Fondo cuenta con mecanismos que cumplen con las siguientes características:

- a) Permiten verificar si los pagos por servicios personales son acordes a lo establecido en la normatividad correspondiente.
- b) Permiten comprobar si los pagos por servicios personales se efectúan con base en una calendarización anual.
- c) Están difundidos a la población, en general.

Si no se cuenta con documentación en la que se identifiquen los mecanismos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**Negativa**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “**Positiva**” y se debe seleccionar un nivel de respuesta, según los siguientes criterios:

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;">Negativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con documentación en la que se identifican los mecanismos, o • El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	0
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en la que se identifican los mecanismos, y • El documento cumple con una de las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	1
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en la que se identifican los mecanismos, y • El documento cumple con dos de las tres características establecidas en la pregunta. 	2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i>	
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none">• Se cuenta con documentación en la que se identifican los mecanismos, y• El documento cumple con las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	3

- 24.1 En la respuesta se debe mencionar de manera explícita si están disponibles y si se aplican mecanismos para transparentar los pagos por servicios personales y, si fuera el caso, las áreas de oportunidad que contribuyan a mejorar los procesos de rendición de cuentas.
- 24.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos normativos, programáticos y financieros, donde se haga explícito el control y el seguimiento de los recursos presupuestales del Fondo relacionados con los servicios personales.
- 24.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 23, 25 y 26.

25. ¿Se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del Fondo?

Respuesta cerrada.

La información presupuestal del Fondo permite contar con los siguientes elementos:

- a) Se indican todas las fuentes de financiamiento, coordinadas por cualquier dependencia, relacionadas con el objetivo del Fondo.
- b) Se cuenta con los montos presupuestales de cada una de ellas (asignados y ejercidos).
- c) Se cuenta con la desagregación por capítulo de gasto.

Si no se cuenta con documentación en la que se identifique la información presupuestal, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**Negativa**” y la clasificación ordinal es **cero (0)**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “**Positiva**”. En esta situación se debe seleccionar un nivel de respuesta, según los siguientes criterios:

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;">Negativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con documentación en la que se identifica la información presupuestal, o • El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	0
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en la que se identifica la información presupuestal, y • El documento cumple con una de las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	1
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en la que se identifica la información presupuestal, y 	2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<ul style="list-style-type: none"> El documento cumple con dos de las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con documentación en la que se identifica la información presupuestal, y El documento cumple con las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	3

25.1 En la respuesta se debe mencionar de manera explícita si la información presupuestal está disponible, identificar la participación del Fondo frente a todas las fuentes de financiamiento relacionadas con el objeto de atención y si se cumple cada uno de los criterios requeridos, describiendo sus principales características. Para ello, deberá de utilizarse el formato del Anexo 4.

Es necesario la integración de un cuadro resumen con la identificación de cada una de las fuentes de financiamiento, incluyendo las aportaciones del Fondo, y el monto de los recursos de cada una de dichas fuentes.

25.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos financieros, donde se haga explícito el control de los recursos presupuestales del Fondo y otras fuentes de financiamiento.

25.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a las preguntas 14 y 23.

26. ¿Existe disponibilidad de información sobre costos unitarios relacionados con los bienes o servicios entregados a la Población Atendida?

Respuesta abierta. No procede valoración ordinal.

Si el equipo evaluador considera que por la naturaleza de los bienes o servicios relacionados con el Fondo, estos costos unitarios no pudieran o debieran ser obtenidos en esta pregunta, deberá anotar la leyenda “No aplica”; para ello, deberá fundamentar su respuesta con el análisis de los elementos que a continuación se describen.

Los costos unitarios son resultado de un ejercicio de análisis respecto a los gastos incurridos para entregar a la población beneficiaria el bien o servicio financiado con recursos del Fondo, así como de la cuantificación de la Población Atendida; es decir, el número de beneficiarios. Es hacer la medición del gasto promedio por los resultados obtenidos durante el periodo que se evalúa, expresado en términos del resultado logrado, tales como personas egresadas, instalaciones modificadas, unidades construidas, así como bienes o servicios entregados.

El equipo evaluador debe tener presente que se puede calcular el costo promedio total del apoyo, bien o servicio que se otorga a la población beneficiada, es decir con todas las fuentes concurrentes de financiamiento; sin embargo, para efecto de esta evaluación, que corresponde a un Fondo en particular, el cálculo requiere hacerse solo con el monto de los recursos provenientes de este Fondo, sin que sea necesario calcularlo con todas las demás fuentes de financiamiento que aportan en forma concurrente para la atención del problema que se atiende con el Fondo. Para ello, se requiere que en la entidad federativa sea posible:

- a) Identificar y cuantificar todos los gastos con recursos del Fondo en que se ha incurrido para poder hacer la entrega de bienes y/o servicios a los beneficiarios. (Ver pregunta 25).
- b) Cuantificar la Población Atendida que resultó beneficiada con los bienes y/o servicios que fueron pagados con recursos del Fondo. (Ver pregunta 13).
- c) Calcular el gasto promedio por beneficiario, es decir gasto total entre Población Atendida, y darlo a conocer a los gestores y/o los responsables de la gestión del Fondo.

26.1 En la respuesta se debe mencionar de manera explícita la cuantificación de todos los gastos con recursos del Fondo en que se ha incurrido para poder hacer la entrega de bienes y/o servicios a los beneficiarios, así como la cuantificación de la Población Atendida con los bienes y/o servicios que fueron pagados con recursos del Fondo, y el cálculo del gasto promedio por beneficiario.

26.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos financieros, donde se hagan explícitos los gastos en que se ha incurrido para poder hacer la entrega de bienes y/o servicios y la información de la Población Atendida en el periodo de análisis.

26.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a las preguntas 13, 23 a 25 y 27.

BORRADOR

27. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?

Respuesta cerrada.

Los procesos de gestión son un conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas (unidades) que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades se identifican con las siguientes etapas: 1) Planeación; 2) Programación; 3) Presupuestación; 4) Ejercicio y Control; 5) Seguimiento; 6) Evaluación y, 7) Rendición de Cuentas.

La eficiencia es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un mejor uso de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. En relación con la eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo, se hace referencia solamente a las etapas definidas con los numerales 4, 5, y 6.

Se debe identificar si en la entidad federativa se cuenta con documentos oficiales en los que se describan los procedimientos o mecanismos de los procesos de gestión referidos (numerales 4, 5 y 6), con la finalidad de mejorar la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas para el Fondo, con relación a los recursos asignados.

Para la valoración de esta pregunta se debe considerar que:

- a) Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.
- b) Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.
- c) Se cuenta con mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.
- d) Se relacionan los niveles de ejercicio del presupuesto con los grados de cumplimiento de las metas establecidas.

Si no se cuenta con documentación o evidencias en que se identifiquen los procesos de gestión y sus actividades, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**Negativa**”. Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “**Positiva**”.

En ambas situaciones, se debe seleccionar un nivel de respuesta, según los siguientes criterios:

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;">Negativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y • El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	0
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y • El documento cumple con una o dos de las tres características establecidas en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	1
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y • El documento cumple con tres de las cuatro características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	2
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y • El documento cumple con todas las características establecidas en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	3

- 27.1 En la respuesta se debe describir las principales actividades que se realizan en cada uno de los tres tipos de procesos de gestión que se analizan: 4) Ejercicio y control; 5) Seguimiento y 6) Evaluación.
- 27.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser manuales de procedimiento o documentos oficiales de planeación, programación, presupuestación y control del ejercicio presupuestal en los que se describan los procesos de gestión referidos.
- 27.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas 7, 23 a 26 y 32.

BORRADOR

Sección 6. Administración y gestión

Esta sección se refiere a medir los alcances de la administración y gestión, a través de identificar el nivel de organización y capacitación de los actores del Fondo, así como el cumplimiento de procesos básicos y seguimiento de observaciones y aspectos susceptibles de mejora, para el logro de objetivos.

Las preguntas orientadas para la evaluación de esta sección se describen a continuación:

28. ¿Existe coordinación entre los servidores públicos relacionados con la aplicación de las aportaciones del Fondo?

Respuesta cerrada.

Se dispone de información institucionalizada que documente los mecanismos de articulación interna de los procesos de gestión del Fondo, conforme a los siguientes elementos:

- De manera institucional se cuenta con procedimientos organizativos y administrativos, en los que se establece con precisión el tipo de funciones y las actividades de los actores involucrados.
- Se cuenta con la estructura organizacional y fuentes de información confiables²² para que los ejecutores del Fondo, definan acciones y actividades que contribuyan a mejorar sus procesos de gestión.
- De manera coordinada y consensada, los actores relacionados con el Fondo participan en la toma de decisiones.

Si no se cuenta con documentación o evidencias en que se identifiquen procedimientos organizativos y administrativos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “Negativa”. Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Positiva”.

En ambas situaciones, se debe seleccionar un nivel de respuesta, según los siguientes criterios:

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p>Negativa</p> <ul style="list-style-type: none"> No se dispone de información institucionalizada que documente los procedimientos organizativos y administrativos del Fondo, y no cuenta con al menos uno de los tres elementos considerados. <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	0

²² Que proporcionen datos de forma verificable, oportuna y fidedigna.

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dispone de información institucionalizada que documente los procedimientos organizativos y administrativos del Fondo, y • La información institucionalizada cuenta con uno de los tres elementos considerados. <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	1
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dispone de información institucionalizada que documente los procedimientos organizativos y administrativos del Fondo, y • La información institucionalizada cuenta con dos de los tres elementos considerados. <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	2
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dispone de información institucionalizada que documente los procedimientos organizativos y administrativos del Fondo, y • La información institucionalizada cuenta con todos los elementos considerados. <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	3

- 28.1 En la respuesta se deberán identificar y describir los principales procedimientos organizativos y administrativos relacionados con el Fondo y señalar sí éstos permiten una adecuada coordinación para la ejecución de los programas o acciones presupuestarias.
- 28.2 Las fuentes de información mínima a utilizar debe ser documentación institucionalizada, relativa a la organización y estructura interna establecida para la operación del Fondo, como son manuales de organización, de procedimientos, documentación de procesos, minutas de las reuniones de trabajo y otros elementos que demuestren la constancia de la toma de decisiones de forma coordinada con los diferentes actores del Fondo.

Nota: Se deberá responder con apoyo de entrevistas y reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo.

BORRADOR

29. ¿Es congruente la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo?

Respuesta abierta. No procede valoración ordinal.

Determinar si la disponibilidad de los recursos presupuestales del Fondo se otorga con la calendarización adecuada para la realización de actividades, considerando:

- a) Si existe al inicio del ejercicio fiscal, un calendario para la disponibilidad de los recursos presupuestales.
- b) Si la calendarización establecida es congruente con el calendario de trabajo.
- c) Si el suministro de los recursos cumple con la programación establecida.

29.1 En la respuesta se deben mencionar de manera explícita las características de la documentación que fundamenta la programación de los recursos, identificando la relación entre la disponibilidad presupuestal y la programación de la entrega de los bienes o servicios a la población beneficiaria.

29.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos normativos, programáticos y financieros, donde se haga explícito el control y el seguimiento de los recursos presupuestales y la forma de relación con el programa de trabajo del Fondo.

29.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 30.

30. ¿Se informan los resultados de las evaluaciones externas o de los indicadores del Fondo, conforme a los mandatos de la legislación aplicable?

Respuesta cerrada.

El Fondo elabora informes de resultados con base en la evaluación externa relativa al desempeño y la evolución periódica de los indicadores, considerando que:

- a) Los recursos son evaluados con base en indicadores de desempeño.
- b) Los objetivos del Fondo son evaluados por instancias técnicas independientes.
- c) De manera institucionalizada se informa sobre los resultados de los indicadores y de las evaluaciones del Fondo; es decir, sigue un procedimiento establecido y sistematizado descrito en un documento.
- d) Los resultados se publican y difunden a la población, en general.

En función de la información de que se disponga, se deberá seleccionar un nivel para la respuesta de acuerdo con los siguientes criterios.

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p>Negativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Fondo no elabora informes de resultados con base en la evaluación relativa al desempeño, y • La información no cuenta con al menos uno de los cuatro elementos establecidos en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	0
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Fondo elabora informes de resultados con base en los indicadores y la evaluación relativa al desempeño, y • La información cumple con uno o dos de los cuatro elementos establecidos en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	1
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Fondo elabora informes de resultados con base en los indicadores y la evaluación del desempeño, y • La información cumple con tres de los cuatro elementos establecidos en la pregunta. 	2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i>	
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Fondo elabora informes de resultados con base en los indicadores y la evaluación relativa al desempeño, y • La información cumple con los cuatro elementos establecidos en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	3

- 30.1 En la respuesta se deberán incluir los resultados de los informes con base en indicadores del desempeño reportados durante el ejercicio fiscal evaluado y mencionar los resultados de las evaluaciones realizadas por instancias técnicas independientes. En caso de que se detecten áreas de mejora en los resultados de los informes, se deben explicitar y proponer la forma de atenderlas.
- 30.2 Las fuentes de información mínima a utilizar deben ser la LCF, los informes trimestrales de los indicadores, las evaluaciones del Fondo, documentos institucionales y documentos de trabajo.
- 30.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la pregunta 29, 32, 33y 36.

31. ¿Han recibido capacitación los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, referente a la Metodología de Marco Lógico para elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados?

Respuesta abierta. No procede valoración ordinal.

Determinar si los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo han recibido capacitación referente a la Metodología de Marco Lógico, la Matriz de Indicadores para Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados, considerada indispensable para la realización de sus actividades; se debe verificar:

- a) Si existe evidencia documental de que los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo han recibido capacitación referente a los temas mencionados, impartidos por el nivel federal o estatal.
- b) Si existe en el estado la evidencia documental de un programa de trabajo que incluya un apartado de capacitación en estos temas y contenga una calendarización.
- c) Si se cumple con la calendarización establecida para la capacitación.

31.1 En la respuesta se deben mencionar los eventos de capacitación, impartidos y/o recibidos especificando el organizador, temas, objetivos, nivel de servidores públicos al que se dirige y constancias de participación; asimismo, los eventos de capacitación organizados a nivel estatal y la programación de capacitación en los temas referidos.

31.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos donde se haga explícita la asistencia de funcionarios públicos a los eventos de capacitación, otorgados por la entidad federativa o por alguna instancia pública, social o académica; los informes de eventos realizados en la entidad federativa y, los programas de capacitación en los temas referidos.

31.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 9 y 16.

32. ¿Cuál es el nivel de atención de las observaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante al ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta cerrada.

Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones definidas para la atención de las observaciones formuladas al Fondo, por los órganos de fiscalización superior.

En función de la información de que se disponga, se deberá seleccionar un nivel para la respuesta de acuerdo con los siguientes criterios.

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p>Negativa</p> <ul style="list-style-type: none"> El Fondo no cuenta con un programa de trabajo institucional para la atención de las observaciones. El nivel de atención de las observaciones es nulo o negativo. <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	0
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> El Fondo cuenta con un programa de trabajo institucional para la atención de las observaciones. Más del 0 por ciento y hasta el 49 por ciento del total de las observaciones formuladas, se han solventado y/o las acciones de atención están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo. <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	1
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> El Fondo cuenta con un programa de trabajo institucional para la atención de las observaciones. Del 50 por ciento al 84 por ciento del total de las observaciones formuladas, se han solventado y/o las acciones de atención están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo. <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	2
Positiva	3

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con un programa de trabajo institucional para la atención de las observaciones.• Del 85 por ciento al 100 por ciento del total de las observaciones se han solventado y/o las acciones de atención están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo. <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	

- 32.1 En la respuesta se debe incluir el detalle de las observaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior y el avance de las acciones para la atención de las mismas, señalando cuántas de ellas han sido solventadas, así como el porcentaje de atención. En caso de detectar áreas de oportunidad se deberá incorporar la propuesta correspondiente.
- 32.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes finales de las auditorías practicadas por los órganos de fiscalización superior para el ejercicio fiscal evaluado, el programa de trabajo institucional y/o las acciones de mejora para la atención de las observaciones y documentos de planeación.
- 32.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la preguntas 7, 22, y 33.

33. ¿Cuál es el nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora implantados a partir de las evaluaciones externas realizadas al Fondo?

Respuesta cerrada.

Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de los resultados de evaluaciones internas y externas.

También puede existir la situación de que la entidad federativa incorpore como ASM las observaciones formuladas al Fondo, por los órganos de fiscalización superior federal o estatal.

En función de la información de que se disponga, se deberá seleccionar un nivel para la respuesta de acuerdo con los siguientes criterios.

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p>Negativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Fondo no cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención a los ASM. • El nivel de atención de los ASM es nulo o negativo. <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	0
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención a los ASM. • Más del 0 por ciento y hasta el 49 por ciento del total de ASM, se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo. <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	1
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención a los ASM. • Del 50 por ciento al 84 por ciento del total de ASM, se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo. <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención a los ASM. • Del 85 por ciento al 100 por ciento del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo. <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	3

- 33.1 En la respuesta se debe incluir el detalle de ASM formuladas al Fondo por las evaluaciones internas o externas, y de los órganos de fiscalización superior, así como el avance de las acciones para la atención de las mismas, señalando cuántas de ellas han sido solventadas y el porcentaje de atención, en congruencia con el programa de trabajo correspondiente.
- 33.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes finales de las evaluaciones y de las auditorías practicadas por los órganos de fiscalización superior, el programa de trabajo institucional y/o las acciones para la atención de los ASM.
- 33.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 32.

Sección 7. Resultados obtenidos

Esta sección permite identificar los principales resultados obtenidos con la aplicación del Fondo, la percepción de los beneficiarios y la realización de evaluaciones externas para medir el desempeño del Fondo.

Las preguntas consideradas son las siguientes:

34. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión?

Respuesta cerrada.

Los indicadores de desempeño del Fondo, clasificados en estratégicos y de gestión, constituyen la base para evaluar los resultados obtenidos; deberán considerarse tanto los indicadores definidos como obligatorios, así como los adicionales que el Fondo hubiese establecido para favorecer una evaluación más integral.

Si no se cuenta con indicadores para medir los resultados del Fondo, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**Negativa**”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “**Positiva**”. En esta situación se debe seleccionar un nivel de respuesta, según los siguientes criterios:

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p>Negativa</p> <ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con indicadores estratégicos y/o de gestión para medir los resultados del Fondo o la mayoría de los indicadores estratégicos y/o de gestión tienen resultados no positivos (cumplimientos de meta menores al 90 por ciento o mayores a 130 por ciento) <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	0
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> La mayoría²³ de los indicadores estratégicos o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento). <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	1

²³ Mayoría equivale a más del 50 por ciento de los indicadores.

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento). <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, relevante que no está incluido.</i></p>	2
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • La totalidad de los indicadores estratégicos y de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento). <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y tiene todos los elementos para demostrar que el desempeño del Fondo es muy adecuado.</i></p>	3

34.1 En la respuesta se deben indicar los resultados específicos identificados por indicador y argumentar, en su caso, la suficiencia de los resultados, así como la vigencia de los mismos; es decir, si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas. Para ello, deberá de utilizarse el formato del Anexo 5.

Debe tenerse presente que los indicadores también tienen relevancia con la problemática descrita en el diagnóstico del Fondo.

34.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios y/o evaluaciones (internas o externas), documentos normativos o informes oficiales de resultados.

34.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 15, 17, 35 y 36.

35. ¿Son congruentes los resultados obtenidos por el Fondo, con las metas establecidas en términos de la Población Objetivo?

Respuesta cerrada.

Se dispone de información documentada sobre los mecanismos utilizados para el seguimiento y la medición de resultados obtenidos por el Fondo, considerando que:

- a) Existe vinculación entre los resultados obtenidos y la problemática descrita en el diagnóstico del Fondo.
- b) Los resultados son congruentes con los tamaños de las poblaciones Potencial y Objetivo establecidas por el Fondo.
- c) Se cuenta con una metodología para la cuantificación de las metas y con sistemas de información para su seguimiento, así como con criterios de validación.
- d) Los resultados alcanzados por el Fondo son congruentes con las metas establecidas y permiten identificar las variaciones entre lo programado y lo logrado.

Si no se cuenta con información documentada sobre los mecanismos utilizados para el seguimiento y la medición de resultados obtenidos por el Fondo y sobre alguna de las cuatro premisas anteriores, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“Negativa”**.

Si se cuenta con información documentada para responder la pregunta, la respuesta es **“Positiva”**. En esta situación se debe seleccionar un nivel de respuesta, según los siguientes criterios:

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p>Negativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se dispone de información documentada sobre los mecanismos utilizados para el seguimiento y la medición de resultados obtenidos por el Fondo, y no cumple con al menos una de las cuatro características establecidas. <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	0
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dispone de información documentada sobre los mecanismos utilizados para el seguimiento y la medición de resultados obtenidos por el Fondo, y • La información documentada cumple con una o dos de las cuatro características establecidas. 	1

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i>	
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dispone de información documentada sobre los mecanismos utilizados para el seguimiento y la medición de resultados obtenidos por el Fondo, y • La información documentada cumple con tres de las cuatro características establecidas. <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	2
<p>Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dispone de información documentada sobre los mecanismos utilizados para el seguimiento y la medición de resultados obtenidos por el Fondo, y • La información documentada cumple con las cuatro características establecidas. <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	3

- 35.1 En la respuesta se debe indicar la forma o la metodología que se utiliza en el Fondo para el establecimiento de sus metas y la información que utiliza para la construcción y seguimiento de las mismas. Señalar por qué son consistentes con las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida. Las metas a considerar corresponderán con el ejercicio fiscal evaluado.
- 35.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, Fichas Técnicas de los indicadores, documentos de planeación e informes de evaluación y de rendición de cuentas.
- 35.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 34, 36 a 39.

36. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo?

Respuesta cerrada.

El concepto de “ejercicio presupuestal” relaciona los recursos financieros ejercidos con el monto de los recursos autorizados en el presupuesto modificado en el periodo que se evalúa. La eficacia presupuestal se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien. Para responder a esta pregunta se deberá verificar el cumplimiento de los siguientes criterios:

- a) El Fondo cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de las aportaciones recibidas; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo a las acciones que se tenga previsto financiar con dichos recursos.
- b) La eficacia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto, previstas a financiar con los recursos del Fondo, es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.
- c) La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Fondo es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.

Si no se cuenta con información sobre alguna de las tres premisas anteriores, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**Negativa**”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “**Positiva**”. En esta situación se debe seleccionar un nivel de respuesta, según los siguientes criterios:

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;">Negativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se dispone de información o documentación alguna sobre el ejercicio presupuestal del Fondo o la documentación existente no cumple con al menos uno de los tres criterios establecidos. <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno en relación a la información presupuestal.</i></p>	0
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del Fondo, y • La información documentada cumple con uno de los tres criterios establecidos. <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, en relación con la información presupuestal del Fondo.</i></p>	1
Positiva	2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del Fondo, y • La información documentada cumple con dos de los tres criterios establecidos. <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva; sin embargo, existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del Fondo, y • La información documentada cumple con los tres criterios establecidos. <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos necesarios para la valoración del ejercicio presupuestal del Fondo.</i></p>	3

- 36.1 En la respuesta se debe indicar si se identifica que la información presupuestal se maneja de forma sistemática y si se cuenta con mecanismos de control y validación de la información que se genera. De igual forma, se debe mencionar si la información presupuestal se difunde a la población en general y, en su caso, los mecanismos que utiliza para ello. Para la integración de los datos deberá de utilizarse el formato del Anexo 6.
- 36.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y presupuestales; así como informes periódicos del ejercicio del presupuesto; informes de seguimiento y evaluación y de rendición de cuentas.
- 36.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 22, 27, 30 y 37.

37. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos en el Fondo y los recursos aplicados para su obtención?

Respuesta abierta. No procede valoración ordinal.

El equipo evaluador debe determinar si el monto de los recursos presupuestales que son asignados al Fondo es suficiente para obtener los resultados esperados en términos de las metas establecidas. Para ello, deberá verificarse:

- a) Si existen mecanismos para validar las metas establecidas en función de los recursos disponibles (eficiencia programática: eficacia programática entre eficacia presupuestal)
- b) Si los niveles de ejercicio de los recursos presupuestales tienen relación con el nivel de cumplimiento de las metas.

37.1 En la respuesta se debe mencionar de manera explícita si se identifica congruencia entre los resultados obtenidos por el Fondo y los recursos asignados; destacando aquellos resultados que aun teniendo recursos presupuestales suficientes, no se hubiesen obtenido los resultados esperados.

Deberá constatarse si en el estado se cuenta con mecanismos de reprogramación de metas en periodos establecidos, de tal forma que se favorezca una congruencia con las posibles modificaciones presupuestales (aumentos o disminuciones) que durante el ejercicio fiscal pudieran presentarse.

37.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos normativos, programáticos y financieros, donde se haga explícito el control y el seguimiento de los recursos presupuestales y se describa la relación con el programa de trabajo del Fondo. Asimismo, los documentos que contengan la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño, fundamentalmente, los relacionados con las poblaciones Potencial y Objetivo. También deben considerarse los resultados de las evaluaciones de desempeño, resultados o impacto.

37.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 34 a 36 y 39.

38. ¿Cuenta el Fondo con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su Población Atendida?

Respuesta cerrada.

Se debe determinar si los instrumentos con los que cuenta el Fondo para medir el grado de satisfacción de su Población Atendida, que ha sido beneficiada directa o indirectamente con el programa, cumplen con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de forma que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de la Población Atendida o beneficiaria.
- c) Los resultados que producen son representativos de la Población Objetivo.

Si no se cuenta con información para medir la satisfacción de los beneficiarios, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**Negativa**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “**Positiva**”. En esta situación se debe seleccionar un nivel de respuesta, según los siguientes criterios:

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;">Negativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de los beneficiarios, o • Los instrumentos no cumplen con los criterios establecidos en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	0
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de los beneficiarios, y • Los instrumentos cumplen con uno de los tres criterios establecidos en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	1
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de los beneficiarios, y • Los instrumentos cumplen con dos de los tres criterios establecidos en la pregunta. 	2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i>	
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none">• Se cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de los beneficiarios, y• Los instrumentos cumplen con los tres criterios establecidos en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	3

- 38.1 En la respuesta se debe indicar las características que tienen los instrumentos, los resultados obtenidos y la frecuencia de aplicación.
- 38.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios y/o evaluaciones (internas o externas), metodologías e instrumentos, así como resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la Población Atendida.
- 38.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 34 a 37.

39. ¿Cuenta el Fondo con estudios o evaluaciones externas sobre el desempeño o el impacto, obtenidos con su aplicación?

Respuesta cerrada.

Con base en la Ley de Coordinación Fiscal, se establece que los resultados del ejercicio de las aportaciones de los Fondos de Aportaciones Federales, se deben evaluar, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por los responsables de la evaluación en el estado, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos conforme a dicha Ley.

En este contexto, se deberá verificar si el Fondo cuenta con evaluaciones de desempeño o de impacto considerando las siguientes características:

Las evaluaciones de desempeño, con base en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Realizarse a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.
- b) Contar con indicadores estratégicos y de gestión.
- c) Permitir el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

En las evaluaciones del impacto obtenido en la aplicación del Fondo, se deberá verificar si dichos estudios cumplen con los siguientes criterios:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios con características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información generada permite formular estimaciones lo más libre posible de sesgos en la comparación de los grupos de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Si no se cuenta con evaluaciones de desempeño o de impacto del Fondo, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**Negativa**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “**Positiva**”. En esta situación se debe seleccionar un nivel de respuesta, según los siguientes criterios:

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p>Negativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o el impacto del Fondo, o 	0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<ul style="list-style-type: none"> Las evaluaciones no cumplen con los requisitos y criterios establecidos en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño del Fondo, y Las evaluaciones cumplen con los requisitos establecidos en la pregunta. <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existen elementos, en relación con la evaluación externa del Fondo.</i></p>	1
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con evaluaciones sobre el impacto del Fondo, y Las evaluaciones cumplen con los criterios establecidos en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa, y existen elementos relevantes en relación con la evaluación externa del Fondo.</i></p>	2
<p style="text-align: center;">Positiva</p> <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño y el impacto del Fondo, y Las evaluaciones cumplen los requisitos y criterios establecidos en la pregunta. <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos en relación con la evaluación externa del Fondo.</i></p>	3

39.1 En la respuesta se deben indicar a qué tipo de evaluación se refiere, identificando cuáles de los requisitos (desempeño) o criterios (impacto) tiene la evaluación del Fondo que le permiten estimar el desempeño o el impacto del mismo. En el caso de evaluaciones de impacto, se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos y el diseño muestral de la evaluación.

39.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios y/o evaluaciones externas de Fondo.

39.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a la preguntas 30, 33, 35 y 38.

BORRADOR

V. Elementos básicos del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (Análisis FODA)

En este capítulo el equipo evaluador debe hacer un análisis de las principales características de los factores externos e internos que afectan o contribuyen a la aplicación del Fondo evaluado, clasificados como: a) Fortalezas, b) Oportunidades, c) Debilidades y d) Amenazas, de acuerdo con el Fondo evaluado.

En esta sección se debe describir e integrar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación, mismas que deberán reportarse en el formato Anexo “*Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones*”, en el que se deben incluir máximo cinco fortalezas y/u oportunidades, cinco debilidades y/o amenazas, y cinco recomendaciones por tema de la evaluación. Para ello, deberá de utilizarse el formato del Anexo 7.

Los resultados de este análisis debe ser congruente con la información que se registre en el apartado 2 contenido en el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones definido por el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el caso en que el Fondo en la entidad federativa cuente con evaluaciones anteriores en las que su hubiera realizado un análisis FODA, el equipo evaluador debe realizar un análisis comparativo con el FODA actual, describiendo los resultados en un texto de no más de dos cuartillas.

VI. Conclusiones y recomendaciones

En esta sección se deben formular las conclusiones de la evaluación; para ello, dichas conclusiones se elaborarán para cada una de las siete secciones que integran la valoración de tipo cualitativa ordinal. De igual forma, se integrará una conclusión global de la evaluación, a partir de los resultados obtenidos en las valoraciones de las dos vertientes: 1) la de tipo cualitativo nominal y 2) la de tipo cualitativo ordinal.

De forma posterior, se deben emitir las recomendaciones derivadas de la evaluación; para ello, también se deben tomar en consideración las siete áreas temáticas, así como las recomendaciones de carácter global. En relación con las conclusiones globales, se debe diferenciar, en la medida de lo posible, entre las recomendaciones que requieren una inversión de recursos y las que pueden ser aplicadas a través de alguna acción jurídica, programática o de gestión.

Se recomienda que esta sección tenga un máximo de cuatro cuartillas.

Adicionalmente, se deberá incluir la “Valoración final del Fondo”, el cual se construirá con los promedios de las calificaciones asignadas a todas las preguntas cerradas de cada sección. Se debe tener presente que la valoración global del Fondo (suma de resultados de las secciones), no es el promedio de todas las secciones, sino que corresponde al promedio simple de todas las preguntas ordinales. Para cada sección, deberá emitirse una descripción sintética de las causas que explican la clasificación ordinal obtenida en dicha sección. Se deberá utilizar el formato del Anexo 8.

Anexos

BORRADOR

Anexo I
Nombre del Fondo
Año de la evaluación

Cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.

Población	Unidad de medida	Año anterior	Año actual	Variación porcentual entre los dos años
Potencial				
Objetivo				
Atendida				

Fuente:

Anexo 2
 Nombre del Fondo
 Año de la evaluación

**Indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios,
 para medir sus procesos y resultados**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Estructurado en una MIR con base en la Metodología de la Matriz del Marco Lógico	Información para generarlo "Oportuna" y "Validada por quienes la integran"	Pertinentes con los objetivos del Fondo	Medios de verificación (fuentes de información)

Fuente:

Anexo 3
 Nombre del Fondo
 Año de la evaluación

**Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes
 (obligatorios y adicionales)**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de medida	Metas	Medios de verificación (fuentes de información)

Fuente:

Fuente:

Anexo 4
Nombre del Fondo
Año de la evaluación

**Información presupuestal de las aportaciones del Fondo y de otras fuentes de financiamiento
(federales, estatales o municipales) que atienden objetivos similares al del Fondo**

Capítulo de gasto	Recursos federales			Recursos estatales			Recursos municipales			Recursos totales			Medios de verificación (fuentes de información)
	Monto ejercido año anterior	Presupues to modificad o año actual	Presupues to ejercido año actual	Monto ejercido año anterior	Presupues to modificad o año actual	Presupues to ejercido año actual	Monto ejercido año anterior	Presupues to modificad o año actual	Presupues to ejercido año actual	Monto ejercido año anterior	Presupues to modificad o año actual	Presupues to ejercido año actual	
1000 Servicios Personales													
2000 Materiales y Suministros													
3000 Servicios Generales													
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas													
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles													
6000 Inversión pública													
7000 Inversiones financieras y otras provisiones													
8000 Participaciones y aportaciones													
Totales													

Anexo 5
Nombre del Fondo
Año de la evaluación**Resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño:
estratégicos y de gestión**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio actual	Resultado logrado en el ejercicio actual	Porcentaje de cumplimiento (Resultado actual / Meta programada)	Resultado logrado al cierre del ejercicio anterior	Variación anual de logros (Resultado ejercicio actual / resultado ejercicio anterior)	Medios de verificación (fuentes de información)

Fuente:

Anexo 6
Nombre del Fondo
Año de la evaluación

Resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo

Capítulo de gasto	Recursos totales		Eficacia presupuestal (Presupuesto ejercido / Presupuesto modificado)	Medios de verificación (fuentes de información)
	Presupuesto modificado año actual	Presupuesto ejercido año actual		
Totales				

Fuente:

Anexo 7
Nombre del Fondo
Año de la evaluación**Principales fortalezas, retos y recomendaciones**

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Debilidad o Amenaza (Retos)			

Fuente:

Anexo 8
Nombre del Fondo
Año de la evaluación**Valoración Final del Fondo**

Tema	Nivel	Justificación
<i>Alineación estratégica y programática</i>		
<i>Normatividad</i>		
<i>Cobertura y complementariedad</i>		
<i>Información para la eficacia</i>		
<i>Elementos sobre la eficiencia</i>		
<i>Administración y gestión</i>		
<i>Resultados obtenidos</i>		
Valoración Final		

VII. Fuentes de información

Esta sección incluye una recopilación de las fuentes de información que se recomienda consultar inicialmente para efectuar la evaluación de los Fondos del Ramo General 33. La recopilación se ha construido con las referencias que se han identificado en diversas evaluaciones, las que se agruparon de acuerdo a las secciones propuestas. Es una relación primaria que facilitará la identificación de los documentos que pueden aportar evidencias para la evaluación.

Las fuentes de información son de dos tipos: aquellas que son comunes a varias secciones y las que son más específicas para alguna, por lo que primariamente se ofrece una relación de documentos generales, en donde se encuentran las definiciones, se relacionan los posibles destinos del gasto o se establecen consideraciones relevantes para permitir la identificación de los elementos que puedan contener evidencias puntuales para hacer la evaluación.

Adicionalmente, para cada sección se ha desarrollado una relación de documentos particulares que contendrán elementos que le resultan más pertinentes.

Es posible que en algunos estados y/o municipios el nombre de algún documento pueda ser diferente, desde luego la finalidad de esta relación es identificar más por el tema que por el nombre exacto.

Documentos generales para la mayoría de las secciones

Ley de Coordinación fiscal; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Contabilidad Gubernamental; Presupuesto de Egresos de la Federación; Plan Nacional de Desarrollo; Plan Estatal de Desarrollo; Documentos de revisiones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación, así como los elaborados por el Órgano Superior de Fiscalización en el Estado, Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Página web del Gobierno del Estado; Gaceta Oficial del Gobierno del Estado; Página web del municipio; Acuerdo por el que se da a conocer entre los municipios del estado la distribución de los recursos del Fondo; Programa Anual de trabajo de los organismos que reciben recursos del Fondo, así como el documento de su evaluación de resultados; Matrices de Indicadores de Resultados de los programas y/o del Fondo; Indicadores de desempeño de los Fondos de aportaciones federales del Ramo General 33; Informes de la situación de las finanzas públicas del estado; Reportes trimestrales a la SHCP acerca de los indicadores estratégicos y de gestión así como los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos financiados con el Fondo. Reglas de operación.

Sección 1. Alineación estratégica y programática

Elementos sugeridos para la identificación de un objetivo explícito para el Fondo, así como su vinculación con la planeación nacional y la existencia de un diagnóstico que relacione el problema social que el Fondo debe resolver.

Manuales de organización de las instancias estatales; Convenios de Coordinación para la federalización de los servicios en las entidades federativas; Ley General de Salud; Ley General de Educación; Acuerdos nacionales para la descentralización de servicios de salud; Programa Sectorial de Educación; Ley de Seguridad Pública del Estado; Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria; Lineamientos generales para Programas de mantenimiento y rehabilitación de escuelas, Manual de operaciones del programa de mejoramiento de infraestructura física mejores escuelas.

Sección 2. Normatividad

Elementos sugeridos para identificar la existencia de un responsable designado en el estado para el seguimiento y evaluación del Fondo, así como la existencia y claridad en la normatividad que se aplica al Fondo y su cabal cumplimiento, al igual que sobre los procesos de gestión que intervienen en la planeación, programación y presupuestación.

Programas municipales de obra; Programas Operativos Anuales; Manual de Organización Institucional, Manuales de procedimientos de las áreas de Finanzas y de Recursos Humanos; Modelo de Gestión para Resultados del Estado, Manual de procedimientos para la Gestión de Presupuestos; Normatividad para la Autorización y Ejercicio del Presupuesto Autorizado por Obras y Acciones; Actas de reuniones de las comisiones u organismos de planeación estatales; Guía operativa del programa de construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación superior de la SEP; Procesos de ejecución del programa de rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa de la SEP; Convenios de Coordinación, Manual de procedimientos institucionales, Lineamientos de la estrategia integral de asistencia social del DIF, Lineamientos generales para programas de rehabilitación de escuelas de la SEP, Guía Operativa del Programa de Construcción, Equipamiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Superior de la SEP, Procedimientos para la Ejecución del programa de rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa de la SEP, Ley General de Educación; Conceptos Básicos del Presupuesto Basado en Resultados- Sistema de Evaluación del Desempeño, SHCP.

Sección 3. Cobertura y complementariedad

Elementos sugeridos para identificar los conceptos de población, su definición, metodología para identificarla y número.

Indicadores del ciclo de inicio escolar; Reglamentos escolares de los organismos que reciben recursos del Fondo; Normas Oficiales Mexicanas; Indicadores sobre la capacidad científica y tecnológica del estado, Información de población del INEGI; Evaluación institucional; Lineamientos generales para programas de rehabilitación de escuelas; Guía operativa del programa de construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación superior y mantenimiento de la infraestructura educativa; Proceso de dirección de obra y ejecución del programa de rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa de la SEP; Ley General del Sistema de Seguridad Pública; Ley General de Educación, Lineamientos para inversión en infraestructura media superior, Programas de la Comisión de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Programas de la SEDESOL; Convenios de adhesión del Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública con diversos municipios del estado; documentos acerca del Subsidio para otorgamiento de programas de apoyo para las entidades federativas en materia de seguridad pública; documentos de los programas Fondo de Apoyo a la Calidad de las Universidades Tecnológicas; Documentos del programa de Construcción de Aula-Cocina, Lineamientos para la presentación de proyectos de la SEP.

Sección 4. Información para la eficacia

Elementos para identificar la existencia de indicadores que permitan dar seguimiento y evaluar los logros del Fondo.

Modelo de evaluación institucional; guía para el diseño de indicadores estratégicos de la SHCP; Fichas técnicas de los Indicadores de Gestión, Documento de la SHCP acerca de los conceptos básicos del Presupuesto Basado en Resultados; Manual de organización institucional y manuales de procedimientos del área de finanzas y del área de recursos humanos; Guía de programación y presupuesto; Modelo de gestión para resultados; Programa Estatal de Ciencia y Tecnología, minutas de las reuniones de trabajo para la revisión y análisis de los Avances Físico-Financieros de las obras y acciones autorizadas por el Gobierno del Estado; Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública y su anexo técnico único.

Sección 5. Elementos sobre la eficiencia

Elementos para identificar los gastos realizados para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a la Población Atendida, su registro y transparencia.

Ley General de Salud, minutas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social del DIF; Lineamientos Generales para Programas de Rehabilitación de Escuelas de la SEP; documento de consideraciones para elaborar las propuestas de inversión en materia de seguridad pública; Minutas de acuerdo entre el Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, el estado y

diversos municipios; Estados financieros de los organismos o instituciones que reciben recursos del Fondo; Conceptos Básicos del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño; Lineamientos de la Estrategia integral de Asistencia Social del DIF; Lineamientos Generales para Programas de Rehabilitación de Escuelas; Guía Operativa del Programa de Construcción, Equipamiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Superior y Mantenimiento de la Infraestructura Educativa; Proceso de dirección de obra y ejecución del programa de Rehabilitación y Mantenimiento de la Infraestructura Educativa de la SEP; publicaciones de la cuenta pública municipal, documentos del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal; informes trimestrales a la SHCP.

Sección 6. Administración y gestión

Elementos para identificar la coordinación entre quienes operan el Fondo en el estado, la difusión de las evaluaciones y la formación de habilidades entre los servidores públicos.

Manuales de procedimientos del área de finanzas y del área de recursos humanos; Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública; Manual de organización de los Organismos en el Estado que reciben recursos del Fondo; Convenios y acuerdos de coordinación del/con el estado y/o sus municipios, Actas de las sesiones de seguimiento y evaluación de los recursos destinados a Obra Pública y de infraestructura; minutas de las reuniones de las instancias estatales con las instancias federales y de las comisiones estatales pertinentes.

Sección 7. Resultados obtenidos

Elementos para identificar los resultados logrados con los recursos que aportó el Fondo, los valores de los indicadores estratégicos y de gestión, la satisfacción de los beneficiarios y la existencia de evaluaciones.

Informe de recursos del Fondo invertidos en acciones de beneficio intermunicipal; Propuestas de Obra Pública Anual en el Municipio; Convenio de Coordinación entre la Federación y el Estado y/o sus Municipios; Minutas de las reuniones de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; Informes municipales de gasto ejercido; Estados financieros de los organismos que reciben recursos del Fondo.